

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5561

CELEBRADA EL MARTES 16 DE AGOSTO DE 2011

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5578 DEL JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN	3
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CU	6
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PM-DIC-11-011. Directrices para tramitar proyectos de ley que analiza el Consejo Universitario. Análisis	13

Acta de la sesión **N.º 5561 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de agosto de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Sofía Cortés Sequeira, María Isabel Victoria, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Alberto Cortés, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de miembros
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, referente a las directrices para tramitar los proyectos de ley analizados por el Consejo Universitario.
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley que establece el examen nacional de Medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos (ENMRET) de los graduados de escuelas de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica*. Expediente N.º 16.722.
6. Proyecto de ley denominado *Ley expediente digital de salud*. Expediente N.º 17.214.
7. Analizar los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962*. Expediente 17.655.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Premiación anual para funcionarios técnicos y administrativos

La Rectoría envía copia del oficio VRA-3044-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, mediante el cual remiten el acta N.º 1 y N.º 2 de la Comisión Dictaminadora de la Premiación Anual para Funcionarios Técnicos o Administrativos para el año 2011, con los ganadores en las categorías individual y grupal.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que ya realizaron un reconocimiento a la señora Carmen Salazar, quien fue escogida para el premio individual, y el Instituto “Clodomiro Picado” quedó en la categoría grupal; la premiación es el jueves.

b) Cumplimiento de acuerdo

La Rectoría remite el oficio R-4326-2011, mediante el cual envía copia de la nota CI-1201-2011, suscrita por el M.Sc. Abel Brenes Arce, director del Centro de Informática, en la que brinda información adicional sobre el modelo de Contratación por Abastecimiento Continuo de Equipo de Cómputo, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5383, artículo 9.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que se trata de la evaluación de cómo ha venido funcionando ese mecanismo de compra continua y la evaluación que han desarrollado para ver el comportamiento del mercado.

Comenta que solicitó información adicional, porque el primer informe era una descripción de lo que habían comprado, no había una valoración. En ese caso, se le dará una copia a la Comisión de Administración y Presupuesto para que lo evalúen.

c) Informe de gastos de viaje al exterior

La Rectoría envía copia del oficio R-4444-2011, mediante el cual adjunta el oficio OAF-4320-07-11-P, suscrito por el Ing. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante el cual remite el “Informe de Gastos de Viaje fuera del país, correspondiente a Fondos Corrientes, al 30 de junio de 2011”.

d) Pases a comisiones

• Comisión de Administración y Presupuesto

- Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2011.
- Evaluación del Plan Operativo 2011 Primer Semestre.

- **Comisión Especial**

Estudiar la solicitud del Jardín Botánico Lankester para la colocación de una placa conmemorativa para honrar la memoria y el trabajo de la profesora Dora Emilia Mora Monge, destacada orquideóloga y primera directora de ese Jardín. Coordina el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra la Dra. Yamileth González.****

- e) **Museo regional de San Ramón**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que el lunes 8 de agosto participó, en conjunto con la rectora, en la entrega del edificio del Museo Regional de San Ramón. Explica que el Museo sigue siendo de la Universidad, pero están devolviéndole, simbólicamente, a la comunidad la restauración del edificio; además, se planteó una explicación del proceso que se ha seguido con ese museo y las perspectivas que tiene sobre todo de trabajo con la comunidad.

Considera que será una experiencia interesante de relación entre la Universidad y la comunidad por medio del Museo, lo que reforzará el vínculo existente; además, han hecho un esfuerzo interesante de recuperación arquitectónica, ya que es un edificio hermoso.

Desde su punto de vista, le parece que es de rasgos coloniales; tiene un patio interno que se ha recuperado, porque, en algún momento se había construido aulas en el centro del patio; también, se ha recuperado el diseño original, que tenía puertas muy amplias en distintas partes, las cuales se habían perdido con la reestructuración que se le había hecho al edificio para usarlo para aulas universitarias. Fue un acto emotivo en el que hubo una participación de autoridades de la sede y miembros de la comunidad de distintas instituciones.

Comenta que está seguro de que esa experiencia va a servir de referente para otras sedes y para otras unidades que tienen que trabajar con edificios históricos.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) **Museo Regional de San Ramón**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ da los buenos días, y confirma que participó en la entrega de las instalaciones del Museo. Se regocija de ver el trabajo que han realizado en la recuperación del patrimonio, estética, el cuidado, el entusiasmo, la pasión y la ilusión que tienen todos no solo con la etapa que acaban de concluir, sino con la siguiente.

Señala que para los que estaban presentes, esto tiene un simbolismo mayor, porque algunos iniciaron la vida universitaria enseñando en ese espacio. Dice que por primera vez dio clases en la Universidad de Costa Rica y empezó a meterse en las lides

de la investigación y de otro tipo de quehaceres. Entonces, tenía un significado doble y se alegran de que la Sede avance en ese sentido, que continúe avanzando no solo con esa remodelación del Museo, sino, como ya está autorizado por la Administración y por el Consejo por lo menos con el presupuesto, con el inicio de las remodelaciones de las instalaciones en general de la Sede; no solo el Museo, sino las que están en su campus "Carlos Monge".

b) Expropiación de la propiedad ACASUSO

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ comenta que también es una noticia satisfactoria, aunque ya la conocían, la ratificación de la compra y expropiación que hicieron de los terrenos que colindan con la finca; ya están inscritos en el Registro Nacional a nombre de la Universidad de Costa Rica, tanto las casi seis hectáreas que le expropiaron a ACASUSO, como la otra hectárea y un poco más que habían comprado, que hacen que todo ese conjunto sea propiedad de la Universidad.

Cree que ya están registrados; como le informó el señor Luis Baudrit, ya se concluye con ese proceso, el cual le permitirá a la Universidad un desarrollo hacia el futuro, porque eso, precisamente, es el espacio que como Administración han pensado que sea para desarrollos posteriores de la Universidad.

Señala que la ratificación concluye con lo que la semana pasada informaba en el Consejo de Rectoría Ampliado y al Consejo Universitario; que incluso, lo recoge el periódico *La Nación* en primera plana y hace un reportaje amplio en otra página, lo cual evidencia que están en un proceso, pensando en la Universidad del futuro, porque como decía no es solamente cemento; también, contiene materia gris.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pone en discusión informes de Rectoría.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que en relación con el punto que presentaron el Dr. Alberto Cortés y la Dra. Yamileth González, sobre el tema del Museo de San Ramón.

Manifiesta que en la Sede de Occidente están muy satisfechos con todo el proceso que se ha llevado con el tema del museo, el que hace cuatro años se había cerrado o más bien la Sede de Occidente decidió cerrarlo, porque estaba dañada la estructura de madera y la Administración dio un aporte que se suponía era para todo el trabajo, pero alcanzó para una parte.

Señala que fue reabierto, y le parece que hace un par de años llegaron los recursos para completar toda la etapa. El techo que había quedado con una diferencia entre uno y otro, ahora quedó uniforme, juntos con los pisos y todo el detalle.

Considera que el simbolismo que, efectivamente, tiene ese museo, se va a recuperar. Un día leyó una crítica de la situación social de San Ramón, y era un artículo muy pesimista sobre la "ciudad de los poetas", que decía que: "ya no lo era, que estaba unida por la cultura y que estaba en crisis".

Cree que en términos positivos, el Museo, aunado a otros esfuerzos que existen en la zona, como el Museo Histórico "José Figueres", también que se puede trabajar en conjunto y potenciar el vínculo con los grupos culturales, con las personas, con aquellos símbolos de identidad que puedan reactivar de nuevo ese concepto que es real, mítico y

construido. No obstante, va a generar un nuevo dinamismo; la nueva directora del museo, la Licda. Roxana Salazar, está totalmente metida en ese cambio, en cuanto a que el Museo tiene que ser muy cercano, vivido y sentido por la comunidad; de esa manera, habrá un buen cambio.

Agrega que, sin duda, la infraestructura adecuada y el orden que tiene en secciones de patrimonio, comunicación y en museografía, de manera que el trabajo que se realizó en el ámbito de la infraestructura se complementa con uno conceptual, que ya se ha venido trabajando. Cree que el Consejo con el dictamen de la Comisión de Política Académica que tenía que ver con la creación de la Red del Museo + UCR, viene a fortalecer todos los museos de la Universidad de Costa Rica y, particularmente, va a favorecer mucho al Museo de San Ramón.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Proyecto de ley sobre la investigación en seres humanos**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días. Comenta que se sabe que la tramitación del proyecto de ley N.° 17777 de investigación ha requerido de dos pronunciamientos de este Consejo: uno que tiene la estructura común y otro que tenía ya una estructura por mociones.

Señala que la señora Ericka Henchoz les comunicó cuáles de las mociones fueron rechazadas, aprobadas o tomadas parcialmente. Aparentemente, solo queda un espacio de discusión de 137 mociones para el próximo jueves.

Indica que está solicitando al analista Javier Fernández que construya una lista de más mociones, con más o menos una especificación, para colocarlo junto a lo que Ericka Henchoz les envió de aceptado o rechazado.

Explica que les preocupa, sobremanera, que la Universidad va a tener que pagar el canon porque, según la ley, la Universidad tendría que pagar el canon, entre otras cosas, que tal vez no les benefician.

Agrega que está tratando de comunicarse con el señor Henning Jensen para ver qué posición institucional asumen varios de los que firmaron el dictamen para la propuesta de 137 mociones; ya le han estado escribiendo correos para ver qué posición va a asumir la Universidad.

Señala que la diputada María Eugenia Venegas dio declaraciones diciendo que va a realizar una conferencia de prensa para poner al alcance de los medios todas las dificultades que ha tenido esa tramitación, todos los procedimientos o cosas que no se han escuchado oportunamente. Si va a haber una reacción también en la Institución, deberían coordinar. No sabe qué piensa la Dra. Yamileth González.

Reitera que el alcance de esa situación involucra al Consejo Universitario, porque entregó un pronunciamiento en dos ocasiones y se hicieron 137 mociones, algunas de ellas fueron acogidas; no todas, ni la mayoría, y hay algunas que habían sido señaladas

que, de no asumirse, tenían roces de inconstitucionalidad; entonces, tienen que ver cómo, y más bien lo plantea para que contribuya sobre todo la Dra. Yamileth González. De cuál va a ser la posición, porque eso trasciende que sea la comisión que hizo el dictamen la que se pronuncie. Lo deja en la mesa para que le ayuden a pensar qué pueden hacer sobre ese particular.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que la interpela lo dicho por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez; dice que estuvo hablando con la señora Ericka Henchoz el viernes informalmente y quedaron de hablar en la semana.

****A las nueve horas y dos minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

Opina que de esa conversación informal y con lo que dice la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, tienen que actuar de inmediato en ese sentido, porque todo lo que la Universidad propuso fue rechazado, hay una actitud de que la ley va como ellos la han definido. Hay gente que lo ha peleado mucho, como la señora María Eugenia Venegas, a quien realmente deberían hacerle un monumento, porque ha sido leal con la Universidad de Costa Rica.

Considera que deberían definir una serie de acciones: la primera, una manifestación conjunta de Consejo-Rectoría, que hicieran algo manteniendo los principios que han reiterado. Ese es un tema que en la Universidad se ha trabajado desde hace décadas y debería mantenerse los principios que se esbozaron en esa respuesta del Consejo. La segunda, una manifestación pública. Seguir coordinando con algunos de los diputados en la Asamblea Legislativa que están de acuerdo con eso.

****A las nueve horas y doce minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

- **Proyecto de Ley General de Electricidad**

EL ING. ISMAEL MAZÓN da los buenos días; saluda a las madres, la Dra. Yamileth González y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y todas las madres del Consejo Universitario. Señala que no tuvo oportunidad de participar el viernes en la actividad, pero aprovecha para saludarlas de manera especial.

Se refiere al proyecto *Ley General de Electricidad* que fue publicado y al que hizo referencia el Ing. Agr. Claudio Gamboa, ya que la Universidad realizó su aporte en su momento, tanto la Comisión Especial como la decisión que tomó el Consejo Universitario de aprobar una determinada línea que fortalecía lo ya existente, en cuanto a cobertura eléctrica, calidad del servicio, etc.; es decir, no perder lo que tienen en ese momento y permitir la participación privada, de forma tal que el país se viera beneficiado con ese aporte.

Manifiesta que da la impresión de que ahora el desarrollo del tema va, más bien, por el proyecto de contingencia eléctrica y no tanto por la modificación de la *Ley General de Electricidad*; entiende que eso lo están dejando para otra época. Espera que esta semana ya tengan una decisión con respecto a ese proyecto y lo llevaría al plenario para escuchar los comentarios.

Señala que en cuanto a la observación que realizó el Ing. Agr. Claudio Gamboa, el proyecto de contingencia va orientado a aumentar la participación dentro de la capacidad instalada nacional, aumentarlo a un 40%, 45% o 55% en pequeños proyectos de fuentes renovables, porque el proyecto es claro, no permite la generación térmica. No obstante, deben tener claridad en que realmente las necesidades del país no se sobrellevan con una ley de ese tipo y se le daría presentación. Si al final se aprueba, pero el país lo que necesita es energía firme, y esa energía no se tiene con proyectos pequeños dispersos, porque cuando Costa Rica tiene agua, Centroamérica tiene agua y cuando tienen sobrante de electricidad el resto de los países también lo tienen. Insiste en que lo que necesitan es energía firme, es energía que pueden tomar en cualquier momento, la que se consigue con proyectos hidroeléctricos grandes, con proyectos geotérmicos o incluso con térmico.

Reitera que deben tener claro que el proyecto de contingencia no resuelve el problema de fondo y lo que simplemente pretende es que con pequeños proyectos darle participación a la inversión privada no como existe en este momento, ya que existen en este momento B.O.T, ya como proyectos propios como proyectos permanentes de generadores privados. Opina que lo que se presenta en ese editorial, que menciona el señor Gamboa, va en ese sentido, en fortalecer el proyecto de contingencia, pero insiste en que eso no resuelve. Si es lo que están pensando, el problema de inversión no resuelve el problema eléctrico del país.

- **Artículo sobre las antenas de radiocomunicación**

EL ING. ISMAEL MAZON informa que salió una comunicación sobre las antenas de radiocomunicación. Está claro, como ya lo han conversado, que el tema de fondo no es un tema de salud pública, sino, más bien, es un problema de tipo visual y es un problema de tipo económico, porque hay temor de que pierdan valor los terrenos donde se instalen esas antenas.

Opina que el problema es más profundo, porque las municipalidades tienen un desorden, ya que lo único que se plantea es la instalación de antenas, cuando existen muchas otras soluciones que no tienen que ver con antenas; por ejemplo, posterías, utilizar los lados de los edificios, etc.; eso no está del todo regulado.

Menciona que lo que se presenta es la solución más sencilla, es una gran antena de 40 metros llena de tarros de antenas y, efectivamente, eso tiene un impacto visual y dentro de la economía nacional en las zonas residenciales especialmente.

Comenta que lo que pareciera es que existe un gran desorden en cuanto a la ubicación de ese tipo de instalaciones, y las municipalidades, parece que lo están haciendo de la forma más simple y posible, es regular el tema solamente de antenas.

- **Proyecto de ley sobre fertilización in vitro**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da los buenos días; se une a la felicitación a las madres, a la Dra. Yamileth González, a la M.Sc. Rocío Rodríguez y a todas las compañeras del Consejo Universitario.

Recuerda al Dr. Alberto Cortés si puede incluir en una próxima agenda el tema sobre fertilización in vitro, que está de nuevo caliente en la Asamblea Legislativa.

- **Lección inaugural de la Escuela de Bibliotecología**

#

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se excusa porque se va a retirar una hora antes para asistir a la lección inaugural de la Escuela de Bibliotecología, de la Facultad de Educación.

Informa que el año pasado dio una conferencia en primer semestre sobre el tema de minería de datos y *text mining*, que es algo que se aplica al descubrimiento y conocimiento en textos que tiene mucho que ver con Bibliotecología.

Agrega que este año la va a dar un experto internacional en algo que llama “bibliominería”, aplicado directamente a la bibliotecología, por lo que le interesa asistir un rato a la conferencia.

****A las nueve horas y veinte minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez e ingresa la Srta. María Isabel Victoria. ****

- **Fallecimiento**

EL DR. ALBERTO CORTÉS procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del joven José Andrés Troyo Quesada, estudiante de la Facultad de Derecho.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del joven José Andrés Troyo Quesada, estudiante de la Facultad de Derecho.
Participación en el XXXVI Simposio internacional de Literatura**

- **Participación en el XXXVI Simposio internacional de Literatura**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa de su participación en el XXXVI Simposio Internacional de Literatura, tal y como lo había indicado, presentó una ponencia que considera que es la primera obligación de todos los que participan a ese tipo de actividades.

Comenta que el simposio fue organizado con motivo del bicentenario de Paraguay y estaba enfocado hacia la literatura femenina, sobre el tema de la figura de la mujer en Vargas Llosa; dice que este es un tema escabroso por las connotaciones políticas que lleva el autor, pero ya en el ámbito teórico y literario es otra cosa.

Planteó que había en Vargas Llosa dos etapas; una muy estereotipada de la mujer y una segunda en la que ya avanza hacia la construcción de un personaje femenino más complejo, con muchas connotaciones, por eso habló del sociodrama que es no ver los símbolos, sino los significados que puede tener cada elemento en el texto y llamó la atención de las participantes que tenían posiciones de alguna manera feministas más radicales y señalar un diálogo significativo para ver que efectivamente hay un cambio en la escritura.

Comenta que presidió algunas mesas sobre presentación de libros de escritores latinoamericanos y de un norteamericano que le puso atención al tema de la historia de la literatura paraguaya, sobre todo aquella que está vinculada con el tema de la represión y

el poder. También, vieron una película *El invierno de Gunter*, de un escritor paraguayo que retoma toda esa situación política paraguaya. No obstante, siempre lleva algún eco. Tuvo la oportunidad de ir a la represa de Itaipú, que es un acuerdo entre el Gobierno brasileño y el paraguayo, de 190 metros de altura.

Le llamó la atención, porque en la explicación que dan para el tema acuático, construyeron un canal por separado especial; además, un corredor biológico, en donde destinan una franja paralela para no afectar tanto el ambiente y produce 140 megavatios, lo que abastece el 20% de la energía del Brasil y el 90% de todo Paraguay. Agradece el apoyo del permiso de los viáticos y al Ing. Ismael Mazón por coordinar la Comisión de Administración y Presupuesto.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Rónald Barboza Navarro y Alfredo Villalobos Jiménez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos del señor Ronald Barboza Navarro.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si existen dudas sobre ese caso. Comenta que hay una diferencia de dos días entre la actividad y el itinerario, pero están asumiendo que tiene que ver con el viaje de ida y de regreso.

Seguidamente, somete a votación los viáticos de Rónald Barboza Navarro, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente el Dr. Oldemar Rodríguez

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos del señor Alfredo Villalobos Jiménez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación los viáticos de Alfredo Villalobos Jiménez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente el Dr. Oldemar Rodríguez

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud del señor Razziel Acevedo Álvarez.

****A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. ****

Seguidamente, somete a votación los viáticos de Razziel Acevedo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de la señora Patricia Vega Jiménez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que a petición del Ing. Ismael Mazón y si no hay objeción de parte de los miembros del Consejo Universitario la solicitud de apoyo financiero de la señora Patricia Vega Jiménez se deja para la próxima sesión.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme la totalidad de las solicitudes de apoyo financiero aprobadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
TRÁMITE ORDINARIO						
RONALD BARBOZA NAVARRO, OF. DE BIENESTAR Y SALUD	TECNICO ASISTENCIALB	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 20-08-2011 Al 24-08-2011 ITINERARIO 18-08-2011 Al 26-08-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte Personal, Otros \$1,582.00 Total: \$1,582.00	Pasaje Aéreo, \$1,400.00 Total: \$1,400.00	4
Actividad en la que participará: Convención con Todos, Fitness and Wellness, Organiza: Organización ML Justificación: La invitación va en lo referente a recibir capacitación practica dentro del fitness para poder venir y dar ese aprendizaje a los profesores de educación física que trabajan con nosotros dentro del gimnasio universitario, el cual pertenece a la VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL						
ALFREDO VILLALOBOS JIMENEZ, SEDE REG. OCC. DOCENCIA	DOCENTE INTERINO	SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO, MÉXICO	ACTIVIDAD: 22-08-2011 Al 24-08-2011 ITINERARIO: 21-08-2011 Al 25-08-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte Personal, Otros \$1,043.00 Total: \$1,043.00	Pasaje Aéreo, \$1,528.00 Total: \$1,528.00	4
Actividad en la que participará: IX Encuentro de Cátedras Martianas, Organiza: Escuela de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Coahuila Justificación: Participación en IX Encuentro de Cátedras Martianas. Presentación de ponencia sobre José Martí, Puskin y la libertad.						
RAZZIEL ACEVEDO ALVAREZ, SEDE REG. GUAN. ADMINISTRACION	DIRECTOR Otros aportes recibidos en sesión N 65 Rectoría	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 12-09-2011 Al 24-09-2011 ITINERARIO 11-09-2011 Al 29-09-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$1,000.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Fundevi \$750.00 Total: \$1,750.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Pasaje Aéreo, \$1,376.53 Total: \$2,376.53	4
Actividad en la que participará: Estancia de Investigación, Organiza: Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Métodos de Investigación Justificación: Desde hace varios años el Departamento de Métodos de Investigación de la UCM, ha estado apoyando el trabajo nuestro sobre métodos y metodologías de análisis de datos cuantitativos en la investigación educativa, facilitando Software estadístico, bibliotecas, computadoras, estudiantes y sobre todo investigadores, a fin de gestionar los métodos de investigación. Dicha relación ha permitido ejecutar y desarrollar el taller de Acción Social métodos cuantitativos de análisis de						

datos, para los investigadores, estudiantes de grado y post grado y público en general, el cual ha tenido un gran impacto en la comunidad. Este año nos invitaron en el mes de junio, pero por diferentes motivos no pudimos asistir, por tanto, nuevamente han hecho llegar la invitación para setiembre a fin de mantener y generar diversas experiencias en el campo del análisis de datos cuantitativos, que serán parte de nuestros cursos universitarios, investigaciones y sobre todo, para capacitar a mas docentes y estudiantes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos presenta la propuesta de directrices para tramitar los proyectos de ley analizados por el Consejo Universitario (PM-DIC-11-011).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone que la propuesta es para elaborar directrices para tramitar los proyectos de ley analizados por el Consejo Universitario.

Agrega que en la formulación de la propuesta colaboraron el Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios; el Lic. Norberto Rivera; el Lic. José Pablo Cascante; el Lic. Juan Pablo Alcázar; el Lic. Mariano Sáenz, quien anteriormente había realizado una investigación sobre el tema, y la Unidad de Información en la línea de argumentación que no está construida en el dictamen.

Dicha línea de argumentación los conduce a considerar que el trámite actual utilizado para proyectos de ley no fue siempre así, pues este ha sido modificado en el tiempo; de hecho, la Unidad de Información realizó, aproximadamente, siete búsquedas diferentes para encontrar cuál había sido el momento en que dicho trámite se modifica. Esto, con el fin de dejarlo tal y como está actualmente.

Comenta que la búsqueda concluyó cuando la Licda. Liz Robles, de la Unidad de Información, quien le hizo llegar la última información el pasado viernes, por lo que dicha información no es parte de las líneas de argumentación.

Agradece la colaboración a la Unidad de Información por todo el apoyo brindado. Agrega que aprovechó el fin de semana para leer dicho material, el cual les va a comentar.

Relata que los proyectos de ley no siempre se han tramitado de la forma como la conocen ahora; las primeras búsquedas evidencian que los rectores contestaban directamente sobre la base de sus propias apreciaciones o de los decanos, que formaban parte del Consejo Universitario; ahí mismo veían una nota y el rector les preguntaba “qué les contestamos” y entre todos elaboraban un escrito concreto donde emitían una respuesta.

Indica que no fue posible realizar la totalidad de los dictámenes; no obstante, se llegó a la conclusión de que fue en el año 1997 cuando se decide integrar comisiones de análisis que, más bien, en este momento, en la sesión N.° 4268, del 4 de junio de 1997, donde se autoriza a la Dirección del Consejo Universitario para que en conjunto con el coordinador de la comisión respectiva integre grupos de análisis, los que serán ratificados

en la sesión siguiente del plenario, para que estudien los proyectos de ley, para que se envíen el criterio a las comisiones permanentes de la Asamblea Legislativa.

En ese caso, el antecedente que tenía este acuerdo del año 1997 es muy interesante, puesto que lo que estaban pensando era cómo se pronunciaban en relación con un proyecto de ley que tenía que ver con educación, que se llamaba “Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el año 2005”.

De modo que la naturaleza del documento y del proyecto ameritaba una respuesta, por lo que el Dr. Gabriel Macaya mencionó que había que formar, en ese caso, grupos de análisis, y lo dice muy claro en la sesión, para aquellos casos especiales; es decir, en ningún momento se pensó en ese origen, que la totalidad de los proyectos de ley fueran analizados vía comisiones, y ni siquiera se les llamó comisiones, sino grupos de análisis.

En primera instancia, cuando se decide eso es el Director del Consejo Universitario quien nombra esos grupos, los cuales son ratificados en la siguiente sesión. No es sino hasta el año 2003 en que en el acuerdo N.° 4842 se autorizó al Consejo Universitario para que nombrara un coordinador de los miembros y que fuera ese coordinador el que nombrará la comisión. Ahí la señora Olympia López y la señora Susana Trejos consideran que se está perdiendo mucho tiempo en todo ese trámite, siempre la preocupación por el tiempo y la respuesta oportuna.

Posteriormente, en el año 2006 se derogó los acuerdos anteriores fueron derogados y se homologaron esas comisiones especiales, que primero se denominaron grupos de análisis, al artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*; entonces, las hicieron homólogas a dicho artículo, que dice: *El Consejo Universitario podrá nombrar comisiones especiales para el trámite de asuntos de su interés.*

Piensa que esos tres elementos son fundamentales para entender que no todos los proyectos deben tramitarse vía comisión y que, además, de alguna manera estos grupos de análisis como los denominó el Dr. Gabriel Macaya, no son lo mismo que comisiones especiales.

Desde su punto de vista, en ese sentido, hay un error de asimilarlas a todas las otras comisiones especiales; no es lo mismo que la comisión especial que analiza el Proyecto *El Diquís* o el proyecto de Educación, que está en análisis, que requieren de comisiones con una permanencia relativamente prolongada en el tiempo; a veces, muy intensa, donde se combinan diferentes estrategias tanto de investigación como de recolección de datos; mientras que el grupo de análisis es una cuestión más concreta y circunscrita a una temática determinada; entonces, esa línea de argumentación se ha venido construyendo con el apoyo de la Unidad de Información hace meses, trabajo que no terminó sino hasta el viernes pasado. Esa es la razón por la cual dicha información no aparece en el dictamen; es importante que no está escrito en piedra, sino que este Órgano Colegiado lo estableció.

Agrega que el resto del dictamen se va a orientar, en su línea de argumentación, en la incidencia política que tienen los acuerdos en la relación con la autonomía y en el tiempo que consumen del Consejo Universitario. Suponiendo que se tiene la otra línea de análisis de que no siempre han sido iguales.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas”.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria sostiene que el artículo 88 constitucional se refiere a los proyectos de ley que de alguna manera puedan representar una afectación o intromisión en las materias puestas bajo la competencia de la Universidad, y no necesariamente se espera que esta se pronuncie sobre todos y cada uno de los proyectos que ingresan en la corriente legislativa, más aún cuando, en muchas ocasiones, el plazo otorgado para responder que establece el reglamento de la Asamblea Legislativa resulta demasiado corto para realizar un análisis riguroso de las materias consultadas (OCU-R-108-2011, del 13 de junio de 2011).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona que el estudio de la Contraloría Universitaria fue tomado como parte de los insumos del dictamen.

Continúa con la lectura.

3. Los proyectos de ley que tienen incidencia en las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, incluyen al menos aquellas iniciativas cuyo contenido vulnera el grado de independencia, las facultades de autodeterminación, organización y administración internas, así también como las finanzas institucionales. Sin embargo, existen otros proyectos que aunque no se refieran a este ámbito de acción, tienen una trascendencia fundamental para la discusión nacional, y de ahí la relevancia de que la Universidad exprese su criterio sobre el contenido de sus regulaciones.
4. El M.Sc. Mariano Sáenz Vega, asesor de la Unidad de Estudios, realizó un estudio denominado *Valoración de la utilidad legislativa de los criterios de la Universidad de Costa Rica sobre los proyectos de ley consultados y aprobados como leyes de la República, agosto 2006-abril 2008*, cuyo objetivo fue determinar en qué medida era tomado el criterio institucional en las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa. En el período analizado, de los 596 proyectos de ley tramitados por la Asamblea Legislativa, solo nueve se convirtieron en leyes de la República, y únicamente, sesenta y cinco fueron consultados a la Universidad. De esas leyes promulgadas, el Consejo Universitario recomendó la no aprobación de los textos base a cinco de ellas, mientras que solo en tres casos se constató que el criterio universitario fue considerado pero de forma parcial (anexo N.º 1). De modo que el M.Sc. Sáenz concluye que las consultas a la Universidad de Costa Rica son, al parecer, para cumplir un requisito (consulta obligada o facultativa), según lo establece el procedimiento legislativo, más que para ser tomadas en cuenta para mejorar, cambiar o rechazar las iniciativas de ley.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que hay un anexo que pueden consultar los miembros del Consejo si lo desean.

Continúa con la lectura.

5. Recientemente, la Oficina de Contraloría Universitaria realizó un análisis similar con respecto a la emisión del criterio institucional acerca de los proyectos de ley consultados, el cual tenía como finalidad aportar criterios para mejorar la eficacia y efectividad de este proceso (OCU-R-108-2011, del 13 de junio de 2011). Del análisis hecho, se infiere que la mayoría de proyectos consultados, durante los años 2008, 2009 y 2010, no rozan con la autonomía universitaria; además, en el trámite de algunos de estos no se considera el criterio de la Institución (expedientes N.ºs 17.280, 14.924, 16.291), mientras que en otros casos el dictamen fue presentado de forma extemporánea (expedientes N.ºs 16.921, 16.806, 16.543). El cuadro siguiente resume los principales hallazgos:

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona que del total de proyectos que se consultaron en ese período se detallan en el cuadro N.º 1.

Continúa con la lectura.

Cuadro N.º 1
Resultados de los proyectos de ley consultados a la Universidad
Período 2008-2010

Proyectos consultados	Afectación de la Autonomía		Pendientes de resolución en el Consejo Universitario 2010		Aprobados como Ley
	Sí	%	No	%	
155	53	34%	93	60%	9 (6%)

Fuente: OCU-R-108-2011, del 13 de junio de 2011.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ enfatiza que en estudio realizado se logró distinguir que había más leyes por número de proyectos que en el análisis elaborado por el Lic. Mariano Sáenz, pues se determinó que se habían convertido en leyes 9 de 596, aunque eso es otro asunto.

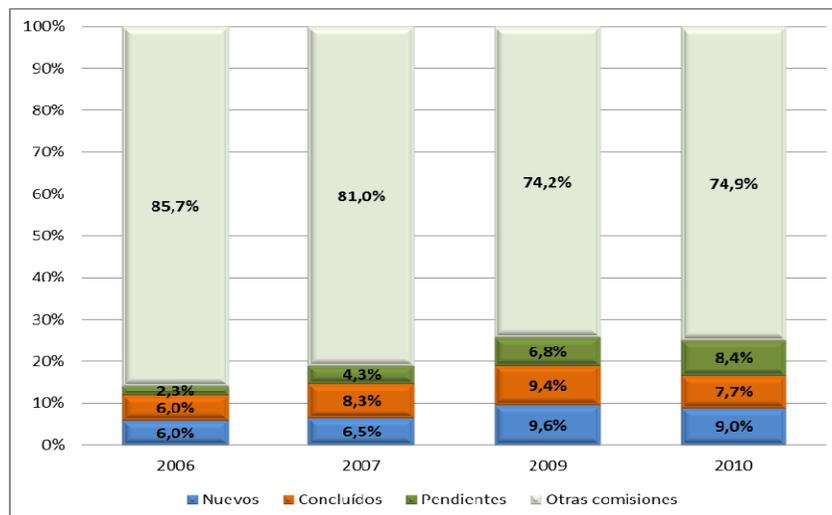
Continúa con la lectura.

6. Los informes anuales de gestión del Consejo Universitario, período 2007-2010 (anexo N.º 2), permiten estimar el peso del trabajo invertido por el Consejo Universitario en el análisis de esos proyectos. Aunque se reconoce que los casos conocidos por este Órgano Colegiado son diversos, según la comisión que los gestione, la comparación muestra una tendencia al aumento del porcentaje que representan el trabajo de los proyectos de ley en el total de casos que se gestionan en el Consejo Universitario, pasando de un 14,3% en el año 2006 a un 25,1% en el año 2010. Esta tendencia hace necesaria una modificación del proceso actual con el que se gestionan las iniciativas de ley, tanto por su peso relativo en el trabajo del Órgano Colegiado como por el poco impacto que pareciera tener los aportes institucionales en los resultados de la discusión legislativa.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que en el siguiente gráfico se puede observar que los proyectos de ley tienen una participación porcentual creciente en el total de casos vistos por el Consejo Universitario. Agrega que hay una relación que diferencia los nuevos, los concluidos y los pendientes, siendo claro que la proporción de pendientes tiende a crecer. Finaliza diciendo que las tres condiciones pueden asumirse como un todo.

Continúa con la lectura.

Gráfico N.º 1
Participación porcentual de los proyectos de ley en el quehacer del Consejo Universitario
Período 2006-2010



Fuente: Informes de Gestión del Consejo Universitario, 2007-2010.

Nota: Para el año 2008 los datos no están sistematizados.

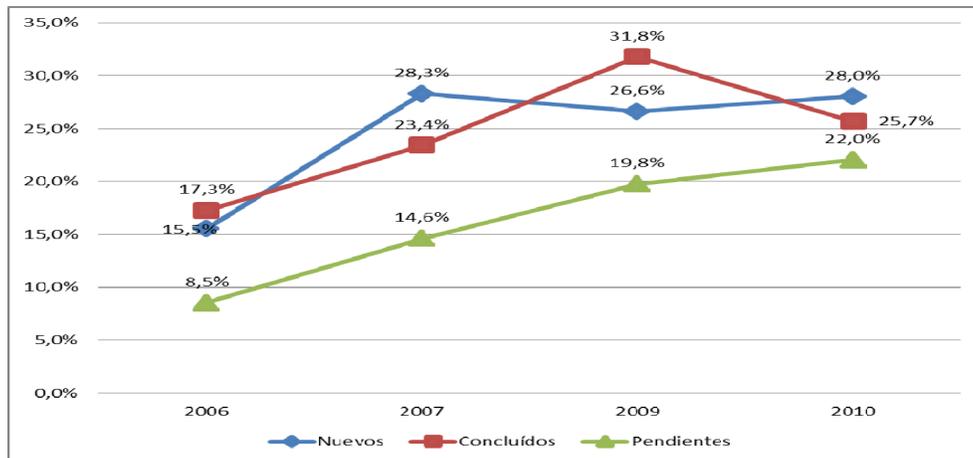
LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que esta secuencia no tiene el año 2008 por problemas de validez de la información.

Continúa con la lectura.

7. Los informes anuales de gestión del Consejo Universitario, período 2007-2010 muestran, además, que la tendencia de aumento no solo permea los casos que ingresan para el análisis, sino también aquellos que permanecen sin resolución; aun cuando, se haya incrementado la cantidad de casos que se dictaminaron, producto de las acciones que el Órgano Colegiado ha adoptado para atender el análisis de las leyes.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que en el siguiente cuadro se pueden apreciar los resultados de los proyectos nuevos, los concluidos y los pendientes. En este caso, solo aquellos que se refieren a la gestión de los proyectos de ley.

Grafico N.° 2
Resultados de la gestión de los proyectos de ley analizados en el Consejo Universitario
Período 2006-2010



Fuente: Informes de Gestión del Consejo Universitario, 2007-2010.

Nota: Para el año 2008 los datos no están sistematizados.

8. El proceso desarrollado hasta la fecha tiene limitaciones que requieren solventarse para mejorar la eficacia, pertinencia y agilidad de la respuesta institucional, tal y como lo señalan la Contraloría Universitaria y los estudios propios del Consejo Universitario, de los cuales se puede concluir que:

- a) Todos los proyectos de ley siguen un mismo proceso para su análisis (Anexo N.° 4)

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere al proceso actual de los proyectos de ley consultados al Consejo Universitario.

Explica que el proceso se inicia cuando la Asamblea Legislativa remite el proyecto al Consejo Universitario; el CIST realiza informe y lo envía a la Dirección; la Dirección coordina análisis preliminar, equipo asesor; nombra coordinación de comisión que analizará el proyecto e informe. Remite proyecto a la Unidad de Estudios, pero aquí el equipo asesor coadyuva en el estudio inicial del proyecto. El equipo asesor estudia el proyecto, sistematiza la información, redacta el dictamen inicial y la consulta; la

coordinación integra la comisión, analiza y remite los criterios pasando por la comisión especial, aprueba el dictamen que viene de la coordinación a la Unidad de Estudios. Finalmente, está la redacción del dictamen final que viene para firmas; luego, regresa al CIST para el trámite en agenda; se pone en agenda en el plenario, el plenario analiza el proyecto y lo acepta o lo desaprueba y comunica el criterio de la Institución a la Asamblea Legislativa.

Dicho trámite se le da a cualquier proyecto de ley. Todos esos pasos, donde están involucradas diferentes unidades del Consejo Universitario, son los que se requieren para el trámite.

Continúa con la lectura.

- b) No existe un proceso de filtrado de los proyectos para determinar previamente su incidencia e interés institucional.
 - c) El período de respuesta para la elaboración del criterio institucional excede en mucho el período de ocho días establecido por el *Reglamento de la Asamblea Legislativa*, a pesar de las concesiones de prórroga que generalmente solicita la Universidad.
 - d) Pareciera existir una baja incidencia en la incorporación de los argumentos de la Universidad a los textos de las iniciativas de ley consultadas.
9. En relación con los procesos desarrollados para canalizar de manera institucional el análisis de los proyectos de ley en otras universidades públicas y Consejo Nacional de Rectores (CONARE), únicamente la Universidad Nacional tiene un proceso formalmente establecido; mientras que las consultas a las oficinas jurídicas se realizan en todos los casos, con excepción del Instituto Tecnológico, el cual solo lo hace en algunas oportunidades. Respecto a las consultas a las contralorías universitarias, solo la efectúa la Universidad Nacional, y lo hace en casos seleccionados (OCU-R-108-2011, del 13 de junio de 2011).
10. Es necesario reformular el procedimiento utilizado por el Consejo Universitario para construir el criterio institucional, con el propósito de hacer un uso óptimo de los recursos de este órgano, lo cual puede lograrse estableciendo procesos de abordaje distinto, según la temática y contenidos de las iniciativas de ley, en el tanto actualmente existe un solo proceso para todos los proyectos, indistintamente de si afectan la autonomía universitaria, si son de interés institucional o si no poseen ninguna implicación para el quehacer de la Universidad.

ACUERDA

1. Establecer las siguientes *Directrices para la gestión de los proyectos de ley analizados en el Consejo Universitario*:

I. OBJETIVO

El objetivo de estas directrices es definir los cursos de acción para estudiar y elaborar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre las iniciativas de ley discutidas o consultadas por la Asamblea Legislativa, con el propósito de que el Órgano Colegiado atienda las solicitudes de manera eficaz y pertinente, haciendo un uso óptimo de los recursos disponibles, y así contribuir a enriquecer la discusión sobre la legislación nacional.

II. DIMENSIONES DE ANÁLISIS PARA LOS PROYECTOS DE LEY

Para analizar un proyecto de ley, sea consultado por la Asamblea Legislativa o del interés de alguno de los miembros del Consejo Universitario, se seguirán las siguientes categorías:

a) *Rocas constitucionales*

El proyecto de ley tiene implicaciones en la autonomía y en las competencias de la Universidad establecidas por la Constitución Política. La incidencia puede reflejarse en uno o varios de los siguientes ejes: funciones y propósitos, organización y estructura, hacienda universitaria, áreas sustantivas o gestión universitaria.

b) *Interés institucional o nacional*

El propósito del proyecto de ley tiene implicaciones para la institucionalidad costarricense y el Estado social de derecho, por alguna de las siguientes razones: establece o modifica legislación que posea un alcance nacional o

esté relacionada con el sistema de educación superior, plantea reformas de carácter constitucional, establece o modifica derechos para la ciudadanía o la población, propone la creación de nuevas instituciones públicas, o modifica la organización, estructura y competencias de las existentes, intenta solventar disyuntivas en materias propias del desarrollo socioeconómico, científico-tecnológico o ambiental, entre otras temáticas de relevancia para una discusión nacional.

c) Criterio técnico-especializado

El proyecto aborda una temática específica relacionada con alguna unidad académica o unidad académica de investigación. Las temáticas que abordan estos proyectos pueden estar relacionados con el establecimiento o modificación de las normas técnico-legales; la creación de asociaciones gremiales y profesionales de alguna de las disciplinas que imparte la Universidad; la creación de políticas institucionales especializadas, todas ellas relacionadas con las áreas del saber científico, humanístico, artístico y deportivo, pero sin que se llegue a afectar la autonomía universitaria.

III. PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CANALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de ley para su estudio seguirán las pautas que se detallan a continuación:

La recepción: El proceso se inicia una vez recibida la solicitud de criterio institucional, posterior a lo cual, la Dirección del Consejo Universitario remitirá el proyecto a la asesoría jurídica del Órgano Colegiado. Esa asesoría elaborará un resumen sobre la iniciativa de ley, el cual deberá contener, al menos, una síntesis del proyecto, su propósito, los artículos que podrían rozar con la autonomía o ser de interés institucional, así como las recomendaciones legales por tomar en cuenta en el análisis.

La evaluación inicial y decisión del trámite por realizar: El análisis del texto y las posibles implicaciones de la iniciativa de ley lo realizará la Dirección del Consejo Universitario, en conjunto con el equipo asesor, conformado por un miembro del Consejo Universitario que designará el plenario; el asesor jurídico del Consejo Universitario; la coordinación y un asesor de la Unidad de Estudios, para determinar:

- a) la pertinencia constitucional e institucional del pronunciamiento de la Universidad.
- b) la conveniencia de que las unidades académicas y de investigación puedan hacer contribuciones especializadas o, bien, referirse a aspectos que podrían afectar negativamente sus campos de conocimiento y el ejercicio profesional.
- c) la improcedencia del criterio institucional por la naturaleza, los propósitos y las materias sobre las que procura legislar la iniciativa de ley.

Tercera sobre la procedencia del pronunciamiento institucional: Las iniciativas de ley que se dictaminarán bajo el amparo de un pronunciamiento de carácter institucional serán las siguientes:

a) Proyectos que afecten la autonomía

En estos casos, la Dirección del Consejo Universitario trasladará el proyecto de ley para que sea analizado por la Oficina Jurídica o por la Oficina de Contraloría Universitaria, según corresponda. Recibido el criterio de las instancias asesoras, esa Dirección redactará una propuesta con la recomendación de criterio institucional para ser conocida en el plenario (ver proceso en anexo N.° 3).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que se está pensando que acá su ubicarían aquellas iniciativas de ley donde está claro que se afecta la autonomía universitaria.

Menciona que está analizando un proyecto de ley denominado: “Creación de la Comisión de Especialidades Médicas”. Sobre ese proyecto ya recibió el criterio de la Oficina Jurídica, y dicha Oficina y cualquiera que lo evalúe establecería de manera clara que está atentando contra la autonomía universitaria, puesto que está estableciendo criterios de cuáles especialidades se forman, cómo se admiten, adscritas a una comisión nacional del Colegio de Médicos. Está invadiendo las funciones del Sistema de Estudios de Posgrado, y ese criterio es suficiente para mandar a decirle a la Asamblea Legislativa: este proyecto de ley, como se hacía anteriormente al año 1993, “este proyecto de ley

está atentando la autonomía universitaria”; se hace una propuesta de dictamen que se basa en el criterio de la Oficina Jurídica y eso se conoce en el plenario. Ese es el proyecto que afecta la autonomía y que esa afectación es clara y evidente desde el primer momento que se conoce.

Ahora hay proyectos que afectan la autonomía, pero sobre los cuales además existe un interés institucional de pronunciarse acerca de su contenido.

Continúa con la lectura.

- b) *Proyectos que afecten la autonomía y sobre los cuales, además, existe un interés institucional de pronunciarse acerca de su contenido*

En estos casos, de manera paralela a la solicitud de criterio de las instancias asesoras, la Dirección del Consejo Universitario designará a la persona que coordinará la comisión especial que analizará el proyecto, y trasladará el expediente a la Unidad de Estudios para el trámite correspondiente. El coordinador o la coordinadora integrará la comisión que recomendará la posición institucional en torno a la iniciativa de ley (ver proceso en anexo N.° 4).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que, en este caso, el proceso es el mismo del anexo N.° 4; es decir, es el mismo que se hace ahora. El proyecto afecta la autonomía, pero, además, hay un interés institucional de pronunciarse por la problemática que atiende; por ejemplo, *Ley General de Electricidad, Ley de Contingencia*, etc.

Continúa con la lectura.

- c) *Proyectos que no afecten la autonomía, pero existe un interés institucional de pronunciarse sobre su contenido*

Cuando un proyecto de ley pueda tener implicaciones para la institucionalidad costarricense y el Estado social de derecho, y la Dirección o algún miembro del Consejo Universitario consideran pertinente un pronunciamiento de la Universidad, la primera designará a la persona que coordinará la comisión, y trasladará el expediente a la Unidad de Estudios para el trámite correspondiente. El coordinador o la coordinadora integrará la comisión especial que analizará y recomendará la posición institucional en torno a la iniciativa de ley (ver proceso en anexo N.° 4).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que es el mismo proceso del anexo N.° 4; significa que aun cuando no afectan la autonomía se puede tener interés institucional. Esas son las dos posiciones; en ambos casos el trámite queda exactamente igual al actual, tanto en el inciso b) como en el c).

Continúa con la lectura.

Recomendación de criterio técnico especializado de las unidades académicas: Este tipo de recomendación es procedente cuando la materia o el campo en que se pretende legislar pueda relacionarse o existir algún interés de las unidades académicas en realizar aportes a esa legislación, siempre y cuando el proyecto no roce con la autonomía universitaria ni sea considerado como de interés institucional (ver proceso en el anexo N.° 5).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que en este caso cabe un aporte especializado.

Continúa con la lectura.

Los proyectos de ley que serán objeto de este tipo de trámite, seguirán el siguiente procedimiento general:

En este caso, la Dirección del Consejo Universitario elaborará una propuesta de acuerdo, en la cual se indique a la Asamblea Legislativa que la Universidad, como Institución, no tiene observaciones al proyecto de ley, pero que traslada la iniciativa para que las unidades académicas interesadas en aportar a la discusión legislativa remitan sus reflexiones.

Las unidades académicas interesadas en remitir sus recomendaciones a la Asamblea Legislativa deberán presentarlas por medio de la Rectoría, la cual informará al Consejo Universitario acerca de los criterios tramitados por esta vía. Únicamente, en aquellos casos en los cuales las unidades académicas comprometan los recursos institucionales, en cualquier dimensión o magnitud, la Rectoría trasladará el criterio de la unidad al Consejo Universitario, para que este obtenga el respaldo institucional. En este caso, la solicitud deberá seguir el trámite correspondiente de pronunciamiento institucional.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que aun cuando se le haya pedido un criterio especializado a una unidad académica; si los alcances de su propuesta comprometen a la Universidad ya no podrían emitirlo como un pronunciamiento de la unidad per se, sino que tendría que contar con la anuencia del Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

Recomendación de improcedencia del criterio institucional: La Dirección del Consejo Universitario elaborará una propuesta de acuerdo para comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad no tiene observaciones que realizar a la iniciativa de ley cuando por su naturaleza, propósitos y materias, no rocen con la autonomía universitaria, ni suscitan interés institucional ni tampoco se considera que exista necesidad de un dictamen técnico especializado con respecto a su contenido (ver proceso en anexo N.° 6).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que este es el trámite más sencillo cuando llega un proyecto de ley, por ejemplo, para cambiarle el nombre a un distrito. Se trata de una decisión que no implica ningún tipo de elaboración y así como ese hay muchos.

Otro ejemplo, es cuando se reguló el lenguaje de señas como una observación que se hubiera obtenido aquí de las personas especializadas hubiera sido suficiente solamente tenían un punto de interés que tenía que ver con la consideración de las personas no videntes en esa cuestión de lenguaje de señas y eso podía haberse hecho con el criterio anterior.

Continúa con la lectura.

Sexta sobre el informe acerca de las decisiones del trámite de los proyectos de ley: La Dirección del Consejo Universitario presentará, quincenalmente, un informe al plenario sobre los proyectos de ley para los cuales la Asamblea Legislativa solicitó el pronunciamiento institucional. Este informe deberá, al menos, señalar el objetivo de cada uno de los proyectos, así como el trámite de resolución recomendado.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone como ejemplo que la Dirección del Consejo les dice: Hemos decidido darle el trámite a), b) o c) de acuerdo con lo que acaba de leer.

Continúa con la lectura.

Además, cuando corresponda, deberá incorporar la decisión de archivar aquellos casos que fueron dictaminados por la Asamblea, previo a que se aprobará el criterio institucional.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que esta es otra situación que se está considerando, porque muchas veces se han dado cuenta en este proceso de que cuando ya tienen, por ejemplo, el de lenguaje de señas costarricense cuando estuvo para verse en plenario ya había sido dictaminado, por lo que el director del Consejo les puede informar semana a semana cuáles proyectos de ley fueron dictaminados, de ser así este Órgano Colegiado debería archivarlos, sino ese proyecto queda pendiente en la Unidad

de Estudios, aunque ya no tiene ningún objeto pasarlo a plenario. Esto es para que quede un registro más sistemático de lo actuado.

Continúa con la lectura.

Potestad de modificar propuestas del Consejo Universitario: El Consejo Universitario podrá modificar el contenido de las propuestas o acordar un trámite diferente al recomendado en las propuestas que analiza, siempre de conformidad con lo establecido en estas directrices.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone que si el director del Consejo les comunica que la decisión en este proyecto de ley con este objetivo que se le dio fue de criterio técnico especializado y si algún miembro del plenario le parece que no debería ser así allí mismo se puede cambiar y discutir el curso de acción que se le dio a este proyecto de ley.

Continúa con la lectura.

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. La coordinación de la unidad de estudios dará seguimiento al trámite de los proyectos de ley y recomendará a la Dirección del Consejo archivar aquellos que fueron dictaminados negativamente por las comisiones legislativas. Únicamente, en aquellos casos en que exista una comisión especial designada para analizar el proyecto, el archivo procederá solo si es solicitado por la persona que coordina esa comisión.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que lo anterior, debido a que ahora la propuesta va a comprender diferentes procedimientos puede ser que el dictamen del proyecto de ley ocurra antes de que se haya establecido una comisión o, bien, que suceda que no hubo comisión, sino que el trámite que se le estaba dando era diferente. Por esa razón se está haciendo la diferencia en el caso de que hay comisión ya nombrada, solo el coordinador de la comisión puede decir que se archive, pero en los otros casos será el director del Consejo quien lo haga.

Continúa con la lectura.

Siempre que un proyecto de ley afecte la autonomía universitaria, aun cuando haya sido archivado por la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario remitirá el criterio institucional para que conste en el expediente.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ destaca que lo anterior es muy importante, porque aunque ya lo hayan dictaminado, el Consejo Universitario debe dar una respuesta, previendo si después hay un reclamo por otra vía y que conste en el expediente.

Continúa con la lectura.

2. La jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) presentará al Consejo Universitario los mecanismos que permitan evaluar los resultados de la implementación de las presentes directrices, así como aquellas acciones estratégicas que optimicen el proceso de análisis de los proyectos de ley.

3. La Dirección del Consejo Universitario divulgará a la comunidad universitaria la lista actualizada de los proyectos de ley que están en estudio en el Consejo Universitario; además actualizará constantemente, con el apoyo de la Rectoría, el listado de aquella legislación que tienen alguna implicación para la Universidad de Costa Rica, sea en materia presupuestaria, obligaciones, coordinaciones, apoyo gubernamental, entre otras.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que ya se dispone de una lista de esta naturaleza en la Vicerrectoría de Administración sería cuestión de tener una lista permanente y actualizada de todas las leyes que de alguna manera les afectan. Esto es

muy importante para que en el criterio preliminar de designar qué curso de acción se le da dichos elementos sean tomados en cuenta.

Continúa con la lectura.

V. PERIODO DE TRANSICIÓN

Los proyectos de ley que, previo a la publicación del acuerdo de las presentes directrices ingresaron en el Consejo Universitario y aún no se haya integrado la comisión especial para su estudio, deberán adecuarse a los procedimientos establecidos en estas directrices.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que proyectos como el de la Comisión Nacional de Especialidades Médicas, aún no ha integrado la comisión, con la expectativa de que pudieran aprobarse estos lineamientos; entonces, de una vez se enviaría la respuesta, porque ya se tiene el criterio de la Oficina Jurídica para enviar a decir sin demora alguna que dicho proyecto roza la autonomía de universitaria y citar las razones.

Enfatiza que se recomendó que en los casos en que no se haya nombrado comisión, se aplicará este nuevo procedimiento de ser aprobado por el plenario.

Continúa con la lectura.

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario, lo siguiente:

- 2.1. Implementar las directrices por un periodo de prueba de agosto a diciembre 2011, a partir del cual, tomando como insumos la evaluación de lo actuado, se procederá a realizar los ajustes necesarios para su redefinición o adopción definitiva.
- 2.2. Disponer de una lista completa de las leyes que tienen implicaciones para la Universidad y su accionar en todos los campos, la cual deberá ser actualizada permanentemente. Esta lista deberá estar disponible, en dos semanas, a partir de la publicación de las presentes directrices.
- 2.3. Instar a las unidades académicas a contribuir con su conocimiento especializado en la discusión de los proyectos de ley.
- 2.4. Establecer, en coordinación con la Rectoría, los contactos con el Directorio de la Asamblea Legislativa, las fracciones legislativas, y con el Departamento de Servicios Técnicos para divulgar, de forma oportuna y precisa, las *Directrices para la gestión de los proyectos de ley analizados en el Consejo Universitario*.
- 2.5. Divulgar a la comunidad universitaria, los alcances de este acuerdo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ reitera que la propuesta es una consolidación de una serie de expectativas que ha venido comentando con el Dr. Ángel Ocampo, con el Ing. Ismael Mazón y con el Dr. Rafael González, que son parte de las preocupaciones de los analistas desde hace tiempo, lo cual está presente en algunos de los informes de gestión que hace la coordinación de la Unidad de Estudios y sobre lo cual se ha hablado mucho y no se ha decidido nada al respecto.

De acuerdo con la revisión que tiene catorce años de tener este procedimiento. Se está presentando una modificación importante que dedujo que se debía a los proyectos de ley que venían después de la aprobación del TLC; sin embargo, el incremento continúa aún después de que esas leyes fueron aprobadas.

También, ha aumentado el número de proyectos pendientes se duplicó casi el volumen que estos representan dentro del quehacer del Consejo Universitario, por lo que se consideró oportuno tomar una determinación al respecto.

Agrega que se trató que la propuesta fuera lo más comprensiva posible y no solo presentar un conjunto de ideas, sino desarrollarlas bastante acabadas, pero eso no significa que con la discusión que van a tener no se le puedan incorporar las modificaciones que estimen pertinentes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que van a tomar un receso y, posteriormente, se va a continuar con la discusión del dictamen.

*****A las diez horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ felicita a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y señala que Comisión hizo un muy buen trabajo, pues localizó los aspectos más importantes por los cuales han estado preocupados, desde hace tiempo, algunos miembros del Consejo Universitario.

Llama la atención sobre algunos aspectos; por ejemplo, dice no saber hasta dónde podrían llegar ellos con respecto al mandato constitucional, que es muy claro, en cuanto a que las universidades solamente deben conocer asuntos relacionados con la autonomía. Lo menciona, porque le preocupa que en los proyectos en los que no esté implícita la autonomía universitaria y sobre los que el Consejo Universitario se pronuncie porque son de interés nacional, que la Asamblea Legislativa no tome en cuenta el criterio de la Universidad, ya que no es vinculante; el mandato constitucional es muy claro.

Sabe que el esfuerzo vale la pena, ya que considera que la Universidad debería pronunciarse en algunos proyectos que son de interés nacional, pero llama la atención en que podrían considerárselos como no válido, porque lo que llega de la Institución se podría archivar y, por lo tanto, desde el punto de vista constitucional, le parece que habría un problema.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, entra el Ing. Ismael Mazón. *****

Seguidamente, manifiesta que tal y como comentaban en el receso, deben tener mucho cuidado con un cuestionamiento hecho por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, en cuanto a que dentro de las recomendaciones que hay del procedimiento, siempre se considera que cuando ellos reenvían a las unidades académicas, lo hacen como unidades que los asesoran, porque el *Estatuto Orgánico* les permite, solicitar asesoramiento a las unidades académicas. Le parece que dentro de esas recomendaciones debe quedar claro que lo hacen como una asesoría, para después tomar la determinación, porque deben

recodar que como está planteado el procedimiento, y como se hace en ese momento, por costumbre, la Asamblea manda todo a la Rectoría, la cual lo envía al Consejo Universitario para que emitan el respectivo pronunciamiento.

Por otro lado, recomienda que si lo aprueban, deberían ponerlo dentro de una sección del *Reglamento del Consejo Universitario*, porque, como se está recomendando en ese momento, se está diciendo que la Dirección realice una prueba en seis meses, pero hay implicaciones dentro de lo que van a probar que, considera, podrían debilitar el hecho de que sería la Dirección la que estaría aprobando la preparación de un procedimiento que puede tener implicaciones constitucionales.

EL ING. ISMAEL MAZÓN felicita a la M.Sc. María del Rocía Rodríguez por el importante trabajo de análisis que hizo; cree que se resume bastante y les da una visión completa de cuál ha sido la trayectoria de esa actividad del Consejo.

Señala que tenía una observación relacionada con la recepción y toma de decisión. Indica que la recepción lo que dice es: "El proceso se inicia una vez recibida la solicitud de criterio institucional, posterior a lo cual la Dirección del Consejo Universitario remitirá el proyecto a la asesoría jurídica del Órgano Colegiado", y añade que por cada proyecto que llegue, la asesoría jurídica tendrá que hacer eso que se les pide, lo cual le parece un volumen de trabajo bastante importante y que todo lo demás depende del resumen que la persona haga, además de una posible recomendación.

Le parece que en ese aspecto deben mejorar algunas cosas, porque siente que ese punto inicial, esa partida, está un poco débil. Considera que debería hacerse tomando en cuenta más criterios, porque todo parte de un resumen de la asesoría jurídica y de una posible recomendación; algo que considera débil.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO felicita y le agradece a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez el esfuerzo por sistematizar esa preocupación que han conversado desde hace tiempo.

Aprovecha para dejar en actas que se ha tratado de una labor en la que no pocos recursos materiales e intelectuales aporta el Consejo Universitario y sobre la que la comunidad universitaria conoce poco y que manifiesta, en relación con lo que esperan del Consejo Universitario, muy poco interés en el tema.

Señala que cuando se realiza un informe de labores o se espera que algún concejal informe sobre su actividad, el aspecto que tiene que ver con los dictámenes de ley no es algo de interés o, en algunas oportunidades, resulta algo confuso, porque la comunidad universitaria no tiene claro no solo por qué se realiza esa labor, en qué consiste y qué interés puede tener. Comenta que es una situación "ingrata", porque es una labor que consume un tiempo importante; dice que no lo han cuantificado, pero que no le extrañaría que ronde alrededor del 30% o 35% del trabajo de los miembros del Consejo Universitario. Por ello, estima oportuna la propuesta y la discusión al respecto que la M.Sc. Rodríguez les ha presentado.

Entre las inquietudes, adelantando algunas propuestas, se refiere a una de tipo formal, en cuanto al uso del término "institucional". Comenta que, a veces, suelen analogarlo al interés de toda la Universidad y no de una parte de ella; sin embargo, señala que a veces hasta pueden estar hablando de la institucionalidad del país. Detalla que, en

otras ocasiones, han conversado sobre ese uso del término que tiene en algunos reglamentos y normativas de la Universidad, el cual sería prudente revisar para concretizarlo.

Le preocupa, tal y como lo mencionó el Dr. Rafael González, que la carga de la responsabilidad se las estén atribuyendo a las unidades académicas, pues ellos publican la lista y las unidades académicas que se sientan afectadas responderán y harán sugerencias. Le parece que deberían considerar que el Consejo no renuncie a esa obligación de hacerles ver a las unidades académicas, que se consideren afectadas, que evalúen la situación que está presentando el proyecto de ley, de manera tal que les hagan llegar las observaciones, al menos en ese sentido, focalizadas para asumir el protagonismo en ese aspecto.

Tal como la propuesta lo señala, al instar a las unidades académicas a contribuir con su conocimiento especializado, considera que si lo dejan así, sería como dejarlo nulo, porque las dificultades que incluso tienen para que se manifiesten sobre las reformas en la normativa de la propia Universidad, simplemente como instancias, significará, en la práctica, un paso que nunca tendrá un efecto material. Reitera su preocupación, y le parece importante que sea el Consejo el que conserve el protagonismo y la responsabilidad en esa materia, al menos focalizando cuáles son las unidades que son afectadas para hacerles un llamado de atención directo, enviándoles la documentación respectiva, tal vez ofreciéndoles un plazo para que se pronuncien. Explica que si las unidades académicas responden de forma básica o del todo no responden, será una situación distinta. Sigue pensando en que esa es una responsabilidad importante que debe quedarse en el Órgano Colegiado.

Comenta que, en cuanto a la forma, donde dice “Solicitar a la Dirección del Consejo” debería ser “Establecerle a la Dirección del Consejo”.

Agrega que hay algunos detalles que lo dejaron pensando en que podría haber confusión. Dice que no se sabe si es a la Asamblea Legislativa o a la Universidad de Costa Rica, en particular, cuando se habla del asunto institucional. Sin embargo, señala que pueden verlo después, porque son detalles que, personalmente, podría estar malinterpretando.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reconoce el esfuerzo de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, los demás compañeros del CIST y la Unidad de Estudios, quienes han trabajado con mucha dedicación en el tema.

Indica que esa referencia histórica del año 97, para quienes no la recuerdan, fue la discusión del EDU-2005, proyecto de educación nacional promovido por el Sr. Eduardo Doryan. Señala que esa fue una discusión muy tratada por la comunidad universitaria.

Comenta que tiene algunas consideraciones de tipo administrativo-procesal que le gustaría señalar antes de hacer otras de fondo. Una de ellas tiene que ver con que, tal y como está, le parece que hay una desviación de la carga de todo ese trámite de atención de asuntos legislativos y no tienen a bien a la Dirección del Consejo. Por eso, explica que la persona que esté en el cargo de Dirección del Consejo, al momento de aplicarse eso, tendrá un trabajo excesivo.

También enfatiza la observación que hizo el Ing. Ismael Mazón en cuanto al papel de la asesoría legal del Consejo Universitario, porque presiente que, en la práctica, requerirá un refuerzo del recurso humano y presupuesto para atender todo lo que esa oficina debería conocer, pues si se va a abocar a eso, también le absorberá cualquier cantidad de tiempo en el procedimiento. Sin embargo, indica que todas esas observaciones podrían verse en la sesión de trabajo.

****A las once horas y quince minutos, entra Dra. Yamileth González. ****

Dice que le asaltan algunas preocupaciones más de fondo, incluso de contexto. Señala que cuando en un país como Costa Rica hay una crisis de credibilidad institucional a escala nacional, corrupción generalizada, crisis de gobernabilidad, etc., es cuando más se requiere el control social y la participación ciudadana.

Comenta eso, porque, justamente, cuando ingresaba a la sala de sesiones, escuchó al Ing. Ismael Mazón referirse al tema de la electricidad. Señala que en el país, actualmente no existe ni Gobierno, ni partido político ni fracción legislativa, ni institución ni liderazgo creíble, que pueda llevar a cabo un proyecto de ley con medianamente abrumadora mayoría. Menciona que, entonces, en un contexto así, es cuando más se necesita la opinión de las universidades estatales, las que, dentro de ese contexto, son de las instituciones que todavía gozan de credibilidad en el país; por eso, señala que la opinión de la Universidad, más bien, aportaría mucho, en ese sentido. Cita como ejemplo algunas situaciones recientes de infraestructura vial, en las que el punto de vista de la Universidad ha sido de gran peso a escala nacional, incluso de forma determinante, en ocasiones.

Indica que mal harían ellos en restringir esa opinión y esa beligerancia que pudiera tener la Universidad en algunos temas de interés nacional, estén o no relacionados con la autonomía universitaria.

En resumen, quiere dejar esa inquietud del contexto, en donde –más bien– ante esa falta de credibilidad, la opinión de la Universidad es importante, e insiste en que harían mal si restringen esas opiniones y esos aportes a escala nacional.

Liga eso con otro tema. Señala que después del TLC, la Universidad ha estado opinando sobre asuntos muy controversiales en el ámbito nacional, y no es ningún secreto que se ha sentido presión para que la Universidad deje de opinar sobre ciertos sectores. Cree que deben tener en cuenta ese aspecto y ponderarlo para no obstruirse a sí mismos dentro de la corriente de opinión nacional que ha estado jugando la Universidad de Costa Rica en los últimos años, porque las otras universidades tienen menos protagonismo.

Con todo eso, quiere destacar la importancia de la opinión de la Universidad en temas legislativos, más en ese desbarajuste de país, de legislación; lleno de controversias en el ámbito nacional. Independientemente de si esas son tomadas o no en cuenta por los mismos diputados, cree que lo que importa para la Universidad es dar su opinión; si es acogida, enhorabuena. Añade que en muchas otras ocasiones han señalado que lo deseable sería que la Universidad pueda darles continuidad a esos pronunciamientos, ya sea a través de la divulgación o de un seguimiento más específico, si así se requiriera.

Junto con eso, dentro de la propuesta más específica, le preocupa el hecho de que se diluye un poco la responsabilidad institucional. Cree que como gobierno universitario, tanto la Rectoría como el Consejo pueden emitir opiniones sobre asuntos controversiales nacionales, estén ellos o no de acuerdo. Defiende así el principio de la opinión institucional y de la importancia que esa pueda tener.

Dice ver un riesgo en algún extremo de la propuesta; por ejemplo dejar a veces a las unidades académicas, la opinión institucional. No dice que otros sectores de la comunidad universitaria no puedan opinar sobre determinados temas, sino que en relación con la opinión institucional es muy importante, contrario a lo que percibe ahí, que se mantenga centralizada, ya sea en la Rectoría o en el Consejo Universitario, según corresponda, porque sería raro que hubiera opiniones encontradas; incluso dentro de una, dos o tres unidades académicas. Señala, a modo de ejemplo hipotético, la Facultad de Ciencias Económicas opinando sobre un tema y otras escuelas de la Facultad de Ciencias Sociales opinando sobre lo mismo, pero de otra forma.

Con eso no quiere decir que se restrinja el juego democrático universitario, sino que se refiere a la opinión institucional, les guste o no, la compartan o no; reitera que debe existir una posición institucional. En ese sentido, cree que sería bueno ponderar ese aspecto dentro de la iniciativa.

Siente que a veces les llegan proyectos que, aparentemente, no tienen mayor trascendencia o relevancia, pero cree que puede haber mecanismos expeditos para superar eso. Lo que no considera es que sea una pérdida de tiempo de la Universidad o de ese Órgano, dedicarle la atención a esos proyectos, sean los que sean. Le parece que no pueden escatimar o ver como pérdida de tiempo ese 25% que se dedica ahí; puede que en algunos casos sí, pero sostiene que aún en los casos relativamente intrascendentes, la Universidad tendría una opinión no solo política, sino también técnica, especializada, que podría ser un referente para quienes estén tomando ciertas decisiones.

Hace esas consideraciones porque ese aspecto es el que más le preocupa dentro del procedimiento: primero, la centralización de esa actividad en la dirección del Consejo, independientemente de quien la ocupe; el sobrepeso que tendría la asesoría legal del Consejo, que se reforzaría o que se dedicaría solo a eso, con la misma observación que se hizo antes en relación con que se parte del criterio de la asesoría legal, en donde arranca el procedimiento. Indica que ahí se subsana con que el Órgano va a estar conociendo, cada 15 días o cada semana, los proyectos que llegan, de tal suerte que cualquier miembro podría llevar alguno de esos temas a Plenario.

En el procedimiento, es del criterio de que tiene que haber una opinión centralizada institucional de la Rectoría, o del Consejo Universitario, cuando corresponda, sin detrimento alguno. Detalla que las unidades académicas o los centros de investigación pueden emitir un criterio propio, pero el de la Universidad debe ser el que llegue de alguno de los dos primeros órganos.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA se suma a la felicitación que han hecho por el esfuerzo de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y los otros compañeros para traer el tema a discusión.

Señala que cuando llegan al Consejo, todos coinciden al 100% en hacer mucho más ágil y mucho más expedito el trabajo de ese Órgano; cree que nadie pondría objeción a ello. Indica que no siempre están satisfechos puesto que no todos de que son temas trascendentes, mientras que en otros temas que si lo son no se les consulta para nada.

En ese caso específico, comenta que deben saber en qué punto lo envía la Asamblea, porque es claro que el procedimiento lo tienen según lo que acontece en el Consejo, puesto que de pronto aparecen otros que son modificaciones de texto, con lo cual es importante conocer el emisor. También, pregunta cuáles les envían, porque ese proceso les permitiría darles más énfasis a los que realmente son de interés.

En cuanto a asuntos de forma, dice que en todos los esquemas ellos ponen “fin”, cuando, en realidad, deberían poner otra cosa, tal vez “conclusión”, porque en el Consejo les interesa ver todo, hasta que haya pasado por la Asamblea. Además, señala que en la sección 4, llamada “Monitoreo”, podría llamarse “Seguimiento y evaluación”, y llevar ese seguimiento y esa evaluación más allá del trabajo propiamente del Consejo, porque podrían perder mucha más información de la que se generó en el proceso. Tiene más observaciones de forma que le entregará a la M.Sc. Rodríguez, porque le parece que son detalles.

Indica que le comentaba al Dr. Rafael González que, como principio, dicen que es por un mandato de la Constitución que hacen ese trabajo. Detalla que es interesante que ellos lo asumen como una costumbre del Consejo y no se habían dado la oportunidad, a pesar de que lo habían conversado, de reflexionar específicamente sobre el punto. Señala que le indicaba el Dr. Alberto Cortés que le llamaba la atención que no apareciera específico ese detalle ni en el *Estatuto Orgánico* ni en el *Reglamento del Consejo Universitario* y que se asume naturalmente. Por eso, les pregunta cuánto pueden ellos realmente delegar, como lo señaló el Dr. Ocampo, hacia otras unidades, o señala que debe quedar muy claro –si es un mandato constitucional– que ellos están dispuestos a escuchar. Tal como lo mencionaron otros, detalla que eso no impide que otras unidades elaboren sus pronunciamientos, pero que se refieren al mandato constitucional. Añade que siempre hay posibilidades de que, con base en el *Estatuto* o en el *Reglamento*, pueda acoger ese trabajo.

Por todo, le parece excelente la propuesta que les llevó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, porque es algo sobre lo que han discutido, pero no han llegado a un punto final sobre la forma en que, expeditamente y con impacto, deben abordarlo. Coincide con el Lic. Héctor Monestel, y piensa que haciendo una selección más especializada, ellos realmente pueden expresarse; además de que es una oportunidad, para la ciudadanía, escuchar una voz oficial en ese sentido.

Reitera que las observaciones de forma las dejará para la sesión de trabajo, pero sobre el fondo sí le interesaba la parte constitucional.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ reconoce y agradece el trabajo de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez sobre la reflexión de los procedimientos y trabajos del Consejo, y sobre ese asunto que tiene que ver con su propia eficiencia.

Cree que es necesario hacer algunas puntualizaciones en tres ámbitos importantes de trabajo del Consejo, en relación con los dictámenes: los roces constitucionales, el

impacto a escala nacional y los criterios técnicos más especializados; le parece que ninguno de esos tres puntos pueden perderse.

Sobre la autonomía, indica que se trata de un mandato institucional que involucra el interés de la Universidad, de un órgano que, en ese sentido es la voz oficial de la Institución, sobre proyectos que incidan en el interés nacional, la legitimidad de país y el desarrollo social, entre otros.

Comenta que quería referirse a algo puntual; se detalla que los proyectos relacionados con la autonomía se refieren al análisis de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, según corresponda; su duda es si todos los casos deben ser conocidos por la Oficina Jurídica.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se suma al reconocimiento del esfuerzo hecho por la M.Sc. Rodríguez para presentar la propuesta de dictamen. Indica que es testigo de la forma en que ella y los compañeros analistas, que la han apoyado, han hecho una revisión exhaustiva, como lo pudieron notar cuando hizo la presentación. Detalla que todo eso es importante, porque permite erradicar mitos que ellos mismos se van construyendo, producto de la práctica institucional, además de entender cómo ha evolucionado ese proceso.

Le queda claro que el objetivo del dictamen era, fundamentalmente, lograr mayor efectividad en el trabajo del Consejo Universitario sobre una misión que, cree, se deriva de la Constitución, por un lado, pero, por otro lado, con el *Estatuto Orgánico* en la parte que él definiría como la misión de la Universidad y la responsabilidad que tiene de pronunciarse sobre los problemas nacionales. Dice que vería esa como la otra fuente normativa, ética, y la responsabilidad social, cultural e histórica que tiene la Universidad con el país.

Cree que, básicamente, la preocupación central de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez tiene que ver con una frustración que, prácticamente, todos los miembros han manifestado, y es la sensación de que no están discutiendo los proyectos más importantes, porque tienen claro que no les llegan todos los proyectos de ley de la Asamblea Legislativa, sino un 40%, aproximadamente, y no saben a ciencia cierta por qué llegan los que llegan. Explica que, a veces, tienen que pedir lo que no llega, en esas épocas se preguntan por qué sucede eso, por qué proyectos muy importantes para el país no les llegan y tratan otros que son irrelevantes, muy específicos o de poco alcance. Indica que en otros momentos han discutido proyectos cuya propuesta ya no está vigente y terminan pronunciándose sobre proyectos que ya están archivados o que han tenido textos sustitutos, etc.

Considera que el esfuerzo que se hace con ese dictamen apunta a tratar de lograr una mayor efectividad en la forma en que organizan el trabajo del Consejo Universitario para cumplir con esa misión. En ese tanto, le parece que es una base muy rica, un excelente punto de partida, porque es comprensivo, es un dictamen que piensa eso como un proceso, que es lo que es en realidad.

Tiene algunos puntos que quiere visibilizar. Uno es que eso tiene que entroncarse con la Unidad de Admisibilidad, porque están en ese proceso de transformación administrativa interna en el que tienen, básicamente, que la gestión del Consejo Universitario se organiza a través de tres momentos, en tres etapas: la admisibilidad, el

desarrollo del dictamen y el seguimiento de acuerdo, una vez que el dictamen ha sido aprobado por el Consejo. Además, detalla han estado dándole forma y organizando una estructura que permita un manejo más eficaz de esos tres momentos. Detalla que él inscribiría esa propuesta dentro del momento que va a reforzar la Admisibilidad y, por lo tanto, cree que parte del esfuerzo de validación legal o ese filtro legal que se hace al inicio no sería tanto del asesor legal, como del abogado o de la experiencia legal que tendría que haber en la Unidad de Admisibilidad, tal y como lo han pensado, porque Admisibilidad va más allá de los proyectos de ley, ya que es general.

Señala que es obvio que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez no incorpora la parte de Admisibilidad, porque todavía no existía, porque está en proceso de construcción y espera que, antes de que termine la dirección, puedan tener una propuesta que pueda incorporar eso. No lo ve contradictorio, sino que considera que es un esfuerzo complementario, el cual buscaba ganar tiempo, para economizar tiempo sustantivo del Consejo, para los dictámenes más relevantes.

Reitera que tiene un incógnita sobre cuál sería la ruta que deberían seguir para poder hacer ese entronque. Indica que el Dr. Rafael González les da una posible salida, que es que eso llegue a incorporarse en el *Reglamento del Consejo Universitario*, en las mejoras que está haciendo la Comisión. Indica que la reflexión del dictamen está acabada, prácticamente, y luego con la Unidad de Admisibilidad tendrían que agilizar el paso para que todo pueda confluir en la propuesta del Reglamento.

Lo dice, para que piensen en el paso por seguir. Cree que una posibilidad sería que pudieran ampliar criterio; no sabe si valdría la pena entrar al análisis en sesión de trabajo para modificar eso, si eso después va a ir a la Comisión de Reglamentos para que se incorpore en el *Reglamento del Consejo Universitario*. Lo que quiere decir es que le gustaría que hicieran una reflexión en ese momento sobre la ruta por seguir y no solo sobre el fondo del dictamen.

Finalmente, retoma la preocupación que algunos han manifestado, particularmente el Lic. Héctor Monestel. Cree que no deberían menoscabar o debilitar, y considera que no va en esa dirección, la voz que tiene la Universidad de Costa Rica a escala nacional. Incluso, derivado de esa discusión, se plantearía si en realidad están aprovechando el esfuerzo que ellos hacen de dictámenes, sobre proyectos de ley, divulgándolos lo suficiente; considera que, en muchos casos, han hecho un gran esfuerzo de elaboración, han dado criterios técnicos, políticos y éticos de fondo sobre temas muy importantes y, al final, los únicos que lo leen son los miembros de la Comisión de la Asamblea Legislativa, si es que lo revisan.

En otros casos, cree que debería ser una línea de ellos divulgar ante la opinión pública las sugerencias que están haciéndole a la Asamblea Legislativa; con el propósito de fortalecer una opinión pública y una sociedad democrática debe tener un régimen de opinión pública, diverso y fuerte, de tal manera que los diputados tengan que escuchar. Comenta que si quieren ser más efectivos en el trabajo, deberían incidir más en la opinión pública, para que eso repercuta en la Asamblea Legislativa. Cree que ahí hay otra línea que queda planteada.

Por otra parte, expresa que no siente que sea la intención de la propuesta, como un esfuerzo de menoscabar, sino, más bien, de organizar el trabajo interno para que la opinión de la UCR, sea más efectiva y eficaz, y tenga un mayor alcance.

Insiste en que piensen en los siguientes pasos por seguir con ese dictamen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la M.Sc. Rodríguez el detalle y el estudio hecho, para precisar cuál ha sido la historia de la forma de manifestarse del Consejo Universitario.

Indica que el tema de fondo, en ocasiones, es el tiempo y la celeridad; siempre han tenido la misma sensación. Aparte de ese asunto, deberían ver cuáles son las causas por las que ellos no actúan, a veces, con la rapidez requerida; se imagina que no solo es un procedimiento. Comenta que casi siempre llegan a última hora, con los proyectos muy ajustados; por eso, considera que la propuesta llega en buena hora.

Le preocupa el tema de la asesoría jurídica, porque tienen la Oficina Jurídica y ese es trabajo que puede estarse entrecruzando, ya que para todos los proyectos de ley se le hace la consulta a la Jurídica. Piensa que, institucionalmente, deben comenzar a pensar en el buen uso de los recursos; entonces, se pregunta si tienen el criterio del asesor jurídico y después va a la Oficina Jurídica, no estarían haciendo un uso óptimo de los recursos.

Como criterio general, le parece que todo debe llegar y salir del plenario. Considera que manifestaciones de la Dirección o de una unidad académica tienen que pasar, necesariamente, de forma obligada, por el Cuerpo Colegiado. Si no sucede así, no estarían haciendo el trabajo que les corresponde; incluso, podrían estarse exponiendo ellos mismos como Consejo Universitario o como figura de la Dirección.

No considera pertinente el punto 2.4. Opina que la Asamblea Legislativa debe quedarse con sus asuntos y el Consejo Universitario con los suyos, porque cada institución tiene su manera de actuar.

Sugiere que si van a devolver la propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez para ampliar criterio, deben decir en qué sentido podría asumirse. Si así se hiciera, se ofrece para colaborar en ese trabajo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que hay decisiones importantes y que el asunto es que se pongan de acuerdo en unos cuantos supuestos básicos para pulir la propuesta.

Le parece que ahí tiene un elemento central y es que están proponiendo un tamizaje, una materia propia de admisibilidad; es decir, que no todo se trata igual. Comenta que están de acuerdo con ese principio y que será una decisión básica, porque ella trataba de mostrarles, aunque no está ahí elaborado como argumento, que no siempre el Consejo resolvió de la forma en que lo hace en ese momento.

Señala que eso, en ningún momento, supone restarles importancia a los proyectos de ley en los que quieran emitir un criterio institucional, divulgable, que se refuerce con otros sectores sociales, etc. Reitera que eso no es en ningún momento y si hay algo de asomo en eso, pide que le digan dónde para quitarlo, porque esa no es la intencionalidad. Todo lo contrario, detalla que no están negando legitimidad ni la pertinencia ni la oportunidad de la Universidad. Reitera que si eso en algún momento aparece, se debe eliminar, porque no es el supuesto.

Dice que ellos pensaron que el lugar más adecuado para hacerlo es en el *Reglamento del Consejo Universitario*. Sin embargo, detalla que pensaron en una etapa de prueba, en donde le da la razón al Dr. Rafael González al decir que es un poco complicado manejar etapas de prueba, porque quién les puede decir si algo que hicieron estaba bien en términos de procedimiento, si hubiera una crítica o algo. Señala que ese es un punto por resolver. Aclara que ella no pretendió llevar de una vez una reforma al Reglamento, porque, en primer lugar, el Dr. Rafael González está trabajándolo y eso es solo un acápite, que deberían reducir aún más.

Reitera que deben resolver si se trabaja a manera de prueba, sin decir que son lineamientos, y nada más son disposiciones internas. Le preocupaba lo de las disposiciones internas, porque, de alguna manera, podrían ser modificadas en cualquier momento. Entonces, aclara que la pretensión que tenía era que eso quedara institucionalizado y no que cada director lo pudiera atender de una manera u otra.

Por otro lado, comenta que si reconocen que es una tamizaje o una selección primaria, la preocupación fue que no podía ser el criterio de una sola persona, ni siquiera el abogado. Por eso, indica que aunque el planteamiento general de admisibilidad supone la participación de una sola persona, con el apoyo de la Dirección, quienes definirán, de alguna manera la entrada, en ese caso no quisieran dejar sola a esa persona, sino que le pusieron un grupo, que podría estar conformado por la persona que coordina la Unidad de Estudios, otro analista que puede ser rotado y un miembro del Consejo Universitario. Así, habrá cinco personas, incluso podría llegar a parecer que son muchos.

Para responder a la duda del Ing. Ismael Mazón, pregunta quién haría ese resumen inicial en donde se diga de qué cosas se ocupa el proyecto de ley y cuáles relaciones tiene con otras leyes vinculadas con los bienes universitarios. Indica que si no es él, pueden establecer otra figura, porque ese comité pequeño tiene que partir de un núcleo y no que se reúnan con los dos o cuatro proyectos de ley, tengan que leerlos y revisarlos, porque ahí –en términos de mecánica– fue que pusieron ese punto de partida. Si quisieran cambiarlo, le gustaría que quedara una recomendación de cuál órgano o qué figura lo podría sustituir.

Dice que a ellos les parece que debe haber una síntesis del objetivo del proyecto de ley y en cuáles artículos habría problema, originalmente. Añade que eso lo hacía antes la Unidad de Estudios, una sola persona, que era la encargada de esa unidad; hace mucho tiempo. En ese momento, pensaron que podría estar alimentado por una base de datos de todas las leyes que tienen que ver con las finanzas, el quehacer de la Universidad, etc. Indica que si no se hace ese pequeño resumen, le pueden quitar algo de qué parte ese grupo.

Señala que el volumen es una cosa muy importante, ya que han recibido unos 56 proyectos de ley ese año y los restantes están de periodos anteriores. Detalla que si esos proyectos de ley los ven en periodos más o menos distribuidos, son dos por semana los que ingresan. Reitera que si lo vieran en términos de volumen, en pocas ocasiones han recibido diez o doce juntos; lo usual es que entren dos o tres por semana, cuando mucho. Comenta que si se pretende que le resten un poco de elementos a ese resumen básico, también lo pueden discutir.

Añade que el asunto es ponerse de acuerdo en que haya diferentes trámites de acuerdo con el proyecto de ley. Si sobre eso están de acuerdo, en que no es obligante

para todos los casos el hacer comisión, ese es el punto de partida, pero para saber quién lo decide y cómo, han tratado de realizar una mezcla de elementos que pueden revisarlos, como dijo el Dr. José Ángel Vargas, y les agradecería la participación.

Manifiesta que si viene el criterio especializado de una unidad académica, llega al Consejo Universitario y se pasa al plenario, puede ser que aquí se convierta, otra vez, en criterio institucional, porque se quiera complementar con otros puntos de vista. Estima que se podrían tener todos como criterio institucional si no se hace esa adecuada discriminación de cuáles de estos tienen un criterio especializado muy puntual que no amerite, pero si el Órgano Colegiado piensa que todos tienen que pasar por el plenario, pues de nuevo se pasarían todos, aunque vengan de criterios de unidades académicas, por lo que se debería cambiar el curso del procedimiento N.º 4.

En cuanto a las oficinas de Contraloría y Jurídica, que mencionaba la señora Rectora, piensa que todas deberían ir a la Oficina Jurídica; los que pensaron que, tal vez, en algunos casos no era Contraloría, porque la redacción no quedó bien, pero, igual, si se consideran que esos dos criterios son relevantes y es decisión del plenario que vayan ambos, pues que así sea. Lo que pretendían era que todos fueran a la Jurídica y en algunos casos a la Contraloría.

Por otro lado, el Ing. Agr. Claudio Gamboa decía que es sumamente importante el momento en que llega el proyecto. Le parece que, más bien, con esto, en vez de quitarle, le estaría poniendo más elementos a este punto de partida. Si entra un proyecto, deberían, también, saber en qué momento está; si es texto sustitutivo o si es un proyecto que ya pasó por comisión. Se supone que esto tendría que ser parte del informe, y por eso, más bien, en vez de quitar está poniendo más elementos a este informe preliminar, que es la preocupación del Ing. Ismael Mazón. El Dr. Ángel Ocampo decía que el punto de una recomendación relativa a que las unidades académicas contribuyan, era como una forma de difusión para que las unidades académicas estuvieran enteradas, pero si se le pide el criterio oficial y este pasa por el plenario, tendrá la misma obligatoriedad que tiene actualmente cualquier solicitud que se pida.

Expresa que cuando pensaban en agregar el punto 2.4, que era comentarle a la Asamblea Legislativa, era porque aunque independientemente se podían establecer los criterios, no comenzaran rumores de que ya el Consejo Universitario no se va a pronunciar de todos y que no siempre se van a recibir; es decir, que cualquier decisión que se tome, también sea, de alguna manera, conocida y no es que también se podría eliminar. El entronque con Admisibilidad, que señala el Dr. Alberto Cortés, sin duda no se incluyó como tal, porque la unidad no está creada, pero se puede decir que esta es una tarea típica del proceso de admisibilidad, porque eso engarza ahí, aunque por la característica que tiene, es una tarea que el Consejo Universitario no puede tratar de cualquier manera, sino que está, realmente, por mandato constitucional.

Cree que todos los elementos son válidos, y lo importante es que se defina si efectivamente se va a discriminar, quién va a hacer esa discriminación y a partir de qué información básica, que es lo que se trata de establecer en el plenario, y cuál es el procedimiento por seguir; por ejemplo, si va a ir como una reforma al *Reglamento del Consejo Universitario*. Se espera que esta reforma esté lista, por lo que es una cuestión de tiempos, porque sí le ha preocupado mucho el empleo del tiempo de los miembros y lo que se tarda. Tiene la lista de todos los proyectos, porque su pretensión también era de

que si se adopta una nueva modalidad de trámite, que de una vez se decida, de los que están pendientes, cómo se van a tratar los que no tienen comisión, pues hay proyectos de ley del 2008 y cada vez se están atrasando más en la entrega de proyectos, por lo que la idea es salir de esa presa, resolver y, más bien, dedicarse. Sugiere que supongan que cada uno de los miembros tiene tres proyectos durante el año, la intensidad y la profundidad en que podrían aportar a ese proceso, y no estar viendo varios que la comisión no ha contestado, que ya se archivaron y no se dieron ni cuenta. Reitera que la dinámica es hacer más eficiente el proceso en el que intervienen. Si aquí se toman decisiones relativas a eso, se traerían en la ampliación de criterios y se incorporarían.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice que le vuelven a quedar dudas sobre la justificación del cambio que se propone. En las consideraciones hay dos: una es la que tiene que ver con la frustración de que muchos de los aportes y esfuerzos que se hacen desde aquí, llegan a la Asamblea y no son tomados en cuenta. Cree que eso debe ser secundario.

Reitera que la frustración es de que las cosas llegan allá y no son tomadas en cuenta. Eso está muy enfatizado en el documento, inclusive, por la Oficina de Contraloría. Considera que este tipo de justificaciones son las que deberían hacerlos pensar, por ejemplo, en una reforma vía reglamento, pues considera que se trata, más bien, de precisar criterios de opinión en los términos en los que se están planteando de cuáles son de obligada opinión, de interés institucional por su carácter nacional o de electricidad. Aunque no les llegue el dictamen, los miembros también opinan; o los que tengan un interés técnico especializado, que puede haber una combinación de interés nacional con interés técnico, por ejemplo, el tema in vitro, que es muy técnico, pero también es un gran problema filosófico, ético y de interés nacional muy debatido.

Cree que los problemas de ineficiencia y lentitud con los que trabajan actualmente pueden ser perfectamente superados, en el tanto y cuanto haya un mayor control y seguimiento a los proyectos que se le asignen a cada cuerpo, inclusive, a combatir entre todos y todas el “rutinarismo” con que se asume esto.

Comparte que, por ejemplo, le está llegando un proyecto de ley para la creación de una universidad indígena, y cuando ve esto piensa en tener opinión de juristas, de un antropólogo etc., pero también la opinión de las comunidades indígenas y/o de la Facultad de Educación o la Facultad de Letras, donde entiende que ahí se imparten cursos de lengua bribri, etc. Pregunta cuál es la pertinencia de esa universidad, a qué demanda académica responde que no estén satisfaciendo las universidades públicas. Es una comisión que podría venir al plenario con un dictamen de puro trámite, donde cada cual emite su opinión, se arma; a veces, el coordinador no le hace nada y el analista lo hace, pero en este caso, le parece que es bueno reunir a la gente e intercambiar criterios y opiniones, porque observa que es un asunto, más que necesidad de una universidad indígena propiamente, de un cuestionamiento a la respuesta que viene dando la universidad pública a las comunidades indígenas o a algún debate más de fondo.

Comenta esto, porque cree que como se está procediendo actualmente, requeriría de modificaciones, pero le siguen inquietando estos criterios de filtro y de admisibilidad, que, en definitiva, no se conculque la competencia del órgano como tal, para que, aun así, se rechace un proyecto inadmisibile, sea el Órgano el que toma la decisión, porque ahí se estarían limitando. No sabe si esto requiere estrictamente reglamentarse pues le parece que es un asunto administrativo, más político que reglamentario y muy administrativo;

inclusive, susceptible, muchas veces, de salirse de los cánones reglamentarios dada la circunstancia de una coyuntura política nacional, de urgencia o de alguna situación crítica a escala nacional o institucional, en donde un reglamento los puede limitar, más bien, a admitir un criterio o una opinión. Si ocurriera algo urgente o inesperado de aquí para mañana, y hay que dar opinión, el Órgano se reúne de emergencia y la Rectoría da su opinión; puede ser primaria, provisional, pero le inquieta estar sujetos a un reglamento que es un asunto de más peso jurídico, de una directriz que puede ser, efectivamente, modificada según sean las circunstancias.

*****A las doce horas y cuatro minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ dice que hay dos cosas en las cuales él insistiría. Una, que por una cuestión de que no vuelvan a aparecer en el Consejo Universitario estos cambios que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez les hizo ver al principio, de que a un consejo se le ocurrió hacer un punto a y al otro un punto b; después, en la historia se pierden, y ahora resulta ser que hay una comisión para conocer estos dictámenes de la Asamblea; le parece que esto puede estar reglamentado, siempre con aspectos discrecionales que son importantes dentro del Órgano, pero reitera que debería estar reglamentado, porque esto ayuda más a un orden.

Por otra parte, viendo el artículo 30, inciso s), estima que el plenario, donde se habla que puede ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, lo que puede hacer es tomar como acuerdo solicitarle al señor director, que para mejorar los procedimientos internos que existen para el conocimiento de los dictámenes que envía la Asamblea, que analice la posibilidad de agilizar en algunos aspectos la forma cómo se da este procedimiento. No ve que haya ningún problema en las ocasiones en que han estado conociendo y desgastándose en los dictámenes cuando la Asamblea Legislativa ya lo archivó. Pregunta para qué institucionalmente se van a comprometer con una opinión cuando algo ya está archivado.

Indica que está de acuerdo en que si es de trascendencia nacional, es otra cosa y nadie lo va a dudar, pero en esos casos se están invirtiendo recursos institucionales, tiempo y fondos públicos, en un asunto que no lleva absolutamente a nada; eso es lo que los tiene mal; es decir, el problema de eficacia y de eficiencia de la Administración. Considera que el director sí puede, en este momento, por lo que decía la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, por lo menos en 6 meses, hacer la prueba y el señor director sí puede tomar la decisión por solicitud de este plenario. Se tendría que tomar un acuerdo que contemple las medidas que considere convenientes para mejorar la admisibilidad de estos proyectos. Le parece que sí se puede, en esa admisibilidad, traer al plenario; por eso decía en la discusión que tuvieron fuera de actas, que tenía que ser cada ocho días, para que, por ejemplo, como dice el Lic. Héctor Monestel, que cuando se están conociendo esos proyectos, la recomendación que ya les trae el asesor legal del Consejo Universitario con los dictámenes de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría, entonces ver si están de acuerdo en que eso es intrascendente, que viola la autonomía, que es de interés nacional etc.

Exterioriza que es importante cada ocho días, porque, entonces, estarían al día en lo que consideran que es de conveniencia nacional. Por ejemplo, el Lic. Héctor Monestel propone en el plenario que considera o está en desacuerdo con la propuesta que hace el asesor jurídico, y cree que deberían tomar ese proyecto; entonces, se decide en el

plenario y el señor director tomará las providencias, como lo dice el Estatuto Orgánico, para crear la comisión respectiva etc.; inclusive, es importante porque se podría dar una discusión sobre proyectos de trascendencia nacional o sobre la duda de si es autonomía o no. Pero hay una pequeña ayuda para agilizar más el proceso de alguien que les está diciendo que ya pasó ese tamizaje, como lo señaló la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Reitera que los seis meses es poco, pero se podría probar, y en enero o febrero ya se podría tener la propuesta del *Reglamento del Consejo Universitario*, que se madure bien con algunas cuestiones discrecionales que permitan salirse de las normas en un momento determinado, cuando hay un alto interés institucional o nacional, para que la discusión se haga y se someta a un procedimiento, que puede ser excepcional de parte del Consejo Universitario, pues en toda actividad administrativa siempre hay, y la Ley General es un ejemplo claro al procedimiento ordinario de que siempre hay procedimientos excepcionales y la discrecionalidad de la Administración siempre le permite, en virtud del interés público, de la urgencia, tomar, a veces, otras medidas.

Insiste en que quiere dejar claras esas dos recomendaciones, porque es rescatable la forma cómo se delimitó, en qué sentido el Consejo Universitario puede intervenir como Órgano y al mismo tiempo se pueda agilizar, y no chocaría con ninguna de las dos, porque cree que como plenario sí se le puede solicitar al director del Consejo Universitario que, dicho sea de paso, revisando el *Reglamento del Consejo Universitario*, por eso le está poniendo al señor director un poco más de funciones sustantivas, porque hay unas que son puramente administrativas que no tienen mucha trascendencia. Lo de revisar si se publicó o no *La Gaceta Universitaria* es más administrativo, pero fuera de la dirección, porque hay otras más sustantivas. Este esfuerzo se tiene que ver cuando se analice la propuesta del reglamento que va a traer, porque inclusive, es una ayuda de varias personas. Lo que trae la M.Sc. María del Rocío debe ser lo que está haciendo el CIST, y lo de la admisibilidad debería estar ahí para construir un reglamento bien sólido, y que el día de mañana el Consejo Universitario le ayude, aún más, a que el cambio de un director no haga que se cambien una serie de cuestiones que ya de por sí son importantes para mejorar la función que tiene cada uno de los miembros.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que con base en lo que se ha discutido y lo que ha presentado la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, si hoy se puede tomar el acuerdo de solicitarle a la Dirección ese cambio. Le parece que lo que agiliza mucho es qué proyecto de ley que llega, porque a todos hay que darles una respuesta, pues es obligación, proyecto que se envía de inmediato a las oficinas Jurídica y de Contraloría, y mientras contesta y lo ve luego el asesor jurídico del Consejo Universitario; luego, la Dirección lo trae al plenario y con base en eso se tomen dos caminos: se contesta de una u otra forma o se crea una comisión especial que ahonde; ahí se estaría discriminando significativamente y ahorrando un tiempo que los analistas pueden utilizar en otras formas. Cree que si así fuera, de una vez se podía proceder y seguir trabajando en este material con miras a incorporarlo al reglamento, pero no dejarlo muy rígido, sino con la apertura de la posibilidad de que esto también es un proceso dinámico que requiere, en algunos momentos, cambios en la manera de trabajar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez por esta propuesta, porque es un tema indispensable que se ha venido discutiendo desde hace algún tiempo, porque el Consejo Universitario gasta más de la mitad del tiempo, en su globalidad, de los analistas y de los miembros, en analizar proyectos de ley y, a veces,

lamentablemente, un reglamento que urge, no tienen tiempo por estar en esas discusiones. Se han hecho sesiones en donde se analizan 6 o 7 proyectos de ley en toda la sesión, lo cual no quiere decir que no sea tiempo importante, pero, a veces, hay otras prioridades que son más universitarias.

Exterioriza que, por la experiencia de un año en la Dirección, el camino que se debe seguir es el que sugiere el Dr. Rafael González, pues siempre pensó que una unidad de admisibilidad es la que debe estudiar el proyecto, la que debe hacer un resumen, un criterio y, al final, dé una recomendación para que el camino que debe seguir esta recomendación es que el director o la directora lo traiga semanalmente al plenario, en sus informes de dirección, para que este decida, y con base en ese resumen e información que existe, dar una respuesta formal, que se haga una comisión para que lo estudie con un dictamen como debe ser. Puede que este se archive o que se dé una respuesta de que no tiene ninguna injerencia con la autonomía. Si se le solicita a una unidad académica una referencia; por ejemplo, lo que tiene que ver con los vuelos espaciales, pues que la Escuela de Física se pronuncie al respecto; ese sería el camino y que sea semanalmente para que no se acumule, inclusive, se podría decidir que se forme una comisión o a alguien podría interesarle el tema y el director, en su potestad, puede nombrarlo o no.

Estima que de esa forma se podría agilizar el trabajo en este Consejo Universitario y dejar un legado, para los que vengan, de un órgano más ágil, oportuno y concentrado en los temas universitarios. Además, coincide con lo que mencionaba el Dr. Rafael González, de que se podría tener un período de prueba de seis meses y después analizar los resultados. Cree importante integrarlo al reglamento, ya que se va a modificar para que en el futuro no vengan otros y se les ocurra que era de otra manera y cambien, en el tiempo, las cosas; es decir, que quede reglamentado un procedimiento, que sea el mejor para la Universidad, porque, como todos saben, el Consejo Universitario está sumamente saturado por la cantidad de tiempo que gastan los miembros y los analistas viendo, a veces, hasta un tema que ya había sido archivado, o, por ejemplo, analizando leyes como la de in vitro que la modifican constantemente. Sigue valiendo la pena opinar sobre este tema, pero igual sigue un movimiento que, a veces, por estar en tantos proyectos no se le da el seguimiento que se le debería dar más a diario.

****A las doce horas y quince minutos, sale la Srta. María Isabel Victoria.****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que escuchando lo que planteaba el Dr. Rafael González, le parece que podrían tomar una decisión en el sentido de si la Comisión de Reglamentos podría ir estudiando una propuesta de modificación al *Reglamento del Consejo Universitario*, en donde se estipule que es parte de sus obligaciones. Más allá de eso, la preocupación que le surgió es que hay una instancia institucional que debe dar respuesta a este mandato constitucional del artículo 88 y que debería, en el *Estatuto Orgánico*, estar definido cuál es esa instancia. De alguna manera, esto también debería ser un objeto de análisis, puesto que se trata de una materia tan relevante como es el mandato de la Constitución Política del país. Han asumido, y así lo ha asumido la comunidad universitaria, por práctica, que quien dictamina oficialmente es el Consejo Universitario; no obstante, la Asamblea Legislativa le envía, como corresponde legalmente, la solicitud a la Rectoría e internamente no está establecido quién tiene la potestad oficial de dictaminar la voz o la posición de la Universidad. Estima que por ahí se podría, también, paralelamente, establecer algún estudio que sea más firme en este

análisis, que sugiera la normativa y en qué instrumentos normativos habría que hacer las modificaciones.

Por otra parte, plantea que de las medidas institucionales que se toman, siempre hay que tener presente el peligro de que se conviertan en lo contrario de la intención que lleva; es decir, lo que llaman el efecto perverso, pues se podría, más bien, aumentar el trabajo si no se tiene el cuidado de cómo manejarlo. Lo que se está diciendo es que cada miembro del Consejo Universitario tiene que leer todos los proyectos de ley y todos los dictámenes de la Oficina Jurídica para saber, en la decisión semanal, qué posición tomar: si acepta o no la recomendación que se está haciendo. Antes se había propuesto quincenalmente pero ahora se pretende semanalmente. Solo quiere agregar esto, para tener ese cuidado, porque puede significar no lo que se está pretendiendo, que Escuela Franklin Delano Roosevelt buscar una eficiencia, sino que puede significar aumento del trabajo, que ya se sabe por todo lo que se ha mencionado del poco impacto que ha tenido.

EL DR. ALBERTO CORTÉS dice que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez había señalado algunos puntos importantes para saber si había consenso general, inclusive, si se fuera a tomar un acuerdo para solicitarle a la Dirección que operacionalice esto como una propuesta de procedimiento por seguir, le parece que es importante tenerlo claro.

Indica que el primer punto es si están de acuerdo con jerarquizar o hacer un tamizaje. Cree que en la práctica hay consenso de que hay que hacer un tamizaje, un filtrado o una jerarquización. Está claro que ninguno de los proyectos que viene a consulta será devuelto sin que el plenario lo haya analizado, y esto también es importante; es decir, la instancia que decide si el proyecto se dictamina de la forma que sea no es la Dirección, sino el plenario, que además lo establece claramente. En tercer lugar, no es delegable la construcción de la posición institucional a las unidades académicas de asesoramiento o de carácter especializado, porque, posiblemente, sobre un mismo proyecto de ley que tiene que ver con varias unidades, podrían tener criterios encontrados dentro de las mismas unidades. Al final, la síntesis y la posición la tienen que construir los miembros de esta forma. Estaría de acuerdo en que si están coincidiendo en este tema, sería una buena ruta hacer un procedimiento bajo acuerdo del Consejo, instando a la Dirección, y ponerlo a prueba mientras se va elaborando el tema de la Unidad de Admisibilidad, que ya prácticamente está lista la propuesta, y que ambos insumos se incorporen en la propuesta de modificación de reglamento que está haciendo el Dr. Rafael González, quien coordina esa comisión. Se puede ir avanzando y atendiendo esta preocupación por la organización del trabajo interno para maximizar los recursos que existen, sin que el Consejo deje de pronunciarse; inclusive, parte de lo que va a hacer ya lo hizo a raíz de lo que les sucedió con el dictamen del Dr. Ángel Ocampo, en donde terminaron discutiendo un texto que ya había sido sustituido; a partir de esto, él, como director, solicitó que se hiciera una validación a la Unidad de Estudios de cuáles eran los proyectos de ley que estaban vigentes, de cuál era la situación en la Asamblea y en qué punto estaban. Él se compromete, también, a volver a hacer ese ejercicio, porque se están poniendo al día con el tema de los proyectos de ley.

Por último, indica que lo que valdría la pena es establecer un punto de agenda fijo en uno de los dos días de la sesión ordinaria, para conocer proyectos de ley o agregarlos como informe de dirección. Así como los martes tienen como regla analizar las solicitudes de apoyo financiero, pues que el jueves se analicen los proyectos de ley que les han llegado para consulta, y ahí definen si solo se le hace la revisión o se van más allá de esta

revisión, qué se hizo o no y en qué términos. Expresa que no se debe olvidar que muchas veces los pronunciamientos del plenario no son sobre proyectos de ley, sino sobre temas de interés nacional. Lo señala un poco en referencia a la preocupación del Lic. Héctor Monestel, pues no hay nada que inhiba al Consejo Universitario de pronunciarse sobre los temas fundamentales, y sobre los proyectos de ley se decidiría en el plenario qué tratamientos les dan.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que el órgano de consulta es el Consejo Universitario, y así está establecido en la Constitución, por lo que sería extraño conformar una instancia de consulta ad hoc, porque, expresamente, la Constitución dice que la consulta es a los consejos universitarios, y estos son los que tiene que emitir la opinión, independientemente de las comisiones que forme. No recomienda que, semanalmente, se traiga al plenario cuál proyecto analizan o no; puede suscitarse que se llevan la mañana discutiendo si van a analizar o no el proyecto, quién lo considera relevante o no. Dice que hay que tener cuidado con eso, precisamente por la experiencia.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ampliación del tiempo hasta terminar con la discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. María Isabel Victoria

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda, ampliar el tiempo de la sesión hasta terminar con la discusión de este dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO plantea que en relación con lo que se había anotado del efecto inverso de lo que están solicitando, se trata de leer un resumen y hacer un diagnóstico de este, hay que leerse los documentos para ver si acepta la propuesta. Si se están quedando solo con la propuesta y deciden sobre ello, eso no es ninguna decisión; esto significa no para uno, como es lo que está establecido ahora, sino para todos, porque tendrían que leer todos los proyectos de ley con sus dictámenes y sus sugerencias. Ahí hay un asunto de administración que hay que resolver y lo menciona para consideración.

Por otra parte, comenta que hay un asunto de orden administrativo que tiene que ver con la Asamblea Legislativa, que deberían estarla contemplando en toda esta consideración y en esa estructuración; en este momento, lo que existe por parte de la Universidad de Costa Rica es una funcionaria de la Rectoría que está medio o tiempo completo designada y que tiene otras funciones fuera de los dictámenes de ley. No se está estructurando cómo va a ser esta relación con la Asamblea Legislativa en esta

consideración. Cree que es un apartado sustantivo que se debería considerar. Se ha visto que es una especie de hoyo negro y no tienen idea de cuál es el criterio que se aplica para que algunos proyectos de ley lleguen, por qué llegan los que llegan y no otros, etc. No se está estructurando o tomando ninguna decisión relativa a la relación con la Asamblea Legislativa en esta estructuración que se está haciendo. Le parece que esto es un detalle que está, posiblemente, haciendo oscuro un ámbito de la decisión que están tomando actualmente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS dice que dialogando con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, pensaban cuál era la mejor ruta por seguir, por lo que propone suspender esta discusión para que él, junto con la M.Sc. Rodríguez, pueda trabajar en una propuesta de dictamen a partir de los elementos que se han señalado y la posibilidad de que esto sea un acuerdo; e instar a la Dirección para que elabore un procedimiento sobre esta base y en esa dirección traer una propuesta de acuerdo para el próximo jueves. Cree que se han invertido muchos elementos y está bastante claro por dónde ir.

Seguidamente, procede a suspender la discusión para retomarla el próximo jueves, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. María Isabel Victoria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a las directrices para tramitar los proyectos de ley analizados por el Consejo Universitario, con el fin de que se incorporen las observaciones exteriorizadas por los miembros.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.